PROGRAMA PARA MEJORAR EL ACCCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN COLOMBIA
CONPES 4149 del 6 de mayo de 2025
FICHA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO

POSTULACIÓN PARA SUBCOMPONENTE 1.2
FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD

CENTRO REGIONAL DE REFERENCIA EN SALUD MENTAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO

Departamento	BOYACÁ
Nombre del Gobernador	CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Nombre Secretario o Director Departamental de Salud	INGRID MARGARITA GALÁN DÍAZ
Correo electrónico	contactenos@boyaca.gov.co
Municipio	TUNJA
Nombre del alcalde	MIKHAIL KRASNOV
Correo electrónico	alcaldia@tunja.gov.co
Empresa Social del Estado	CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ
Nombre Gerente de la E.S.E.	DIANA CATALINA DELGADO JIMÉNEZ
Teléfono de contacto	3228434151
Correo electrónico	crib@rehabilitacion.gov.co
Nombre Coordinador de proyecto	NUBIA YANETH GUEVARA PINTO
Teléfono de contacto	3114802717
Correo electrónico	crib@rehabilitacion.gov.co

Nombre Referente de salud mental departamental	ANGELA MARCELA CUJABAN
Teléfono de contacto	3115534517
Correo electrónico	angela.cujaban@boyaca.gov.co
Nombre del responsable del área de Prestación de Servicios de Salud Departamental:	SONIA YANETH MANRIQUE HURTADO
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	direccion.prestacionsalud@boyaca.gov.co

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Alto porcentaje de problemas y trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas y violencias, que no reciben atención integral en salud mental oportuna y continua, debido a limitada cobertura y otras barreras de acceso a los servicios de salud.
Objetivo del proyecto presentado	Fortalecer la atención integral en salud mental para reducir la prevalencia de trastornos mentales, el consumo de sustancias psicoactivas y los riesgos de suicidio.
Población objetivo de la intervención	General: La población del Departamento de Boyacá, correspondiente a 1.124.498 habitantes, población distribuida por área de residencia, de la siguiente manera: - Cabecera: 678.122 - Centro poblado: 36.725 - Rural disperso: 415.643 Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda e CNPV 2018 Específica: Profesionales especializados: 30 profesionales especializados (Boyacá Santander) Profesionales no especializados: 300 (Boyacá Santander) Líderes y actores Sociales: 600 (Boyacá - Santander).

Plazo ejecución del proyecto (en meses)		5 meses
Entidad ejecutora	ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA	
Valor total del proyecto Cifras en pesos COL		$1.107.050.000
Fuentes de financiación	Monto	Entidad Financiadora
	$1.107.050.000	Otros ¿Cuál?
	$	PGN - WSPS
	$	Total: $1.107.050.000
Monto solicitado -Cifras en pesos COL		$1.107.050.000

3. NECESIDAD IDENTIFICADA

Nombre del proyecto:
a. Descripción territorial:
En este apartado la entidad formuladora del proyecto realizará una descripción general de contexto sociodemográfico que permita reconocer la distribución territorial y poblacional, así como la oferta de servicios intersectoriales relevantes para el proyecto.

Caracterización geográfica	Localización y accesibilidad geográfica: El departamento de Boyacá está ubicado en el en el centro oriente del país, atravesado por la Cordillera Oriental de la Región Andina, localizado entre los 04°25'10" y los 07°03'17" de latitud norte y los 71°57'49" y los 74°41'25" de longitud oeste. Limita al norte con los departamentos de Santander y Norte de Santander, al noreste con Arauca y Venezuela, al oriente con Casanare, al sur con Cundinamarca

y al occidente con Caldas y Antioquia; está dividido administrativamente en 123 municipios, agrupados en 13 provincias, un distrito fronterizo y una zona de manejo especial. Ver anexo 1.1 (Municipios por provincias, ubicación y altura Boyacá, 2024).

Extensión del territorio: 23.189 km2 lo que representa el 2,03 % del territorio nacional. Limita por el norte con los departamentos de Santander, Norte de Santander y con la República de Venezuela, por el este con los departamentos de Arauca y Casanare, por el sur con Meta y Cundinamarca, y por el oeste con Cundinamarca, Antioquia y Caldas.

Distribución del área urbana: El departamento de Boyacá está dividido en 123 municipios y 281 centros poblados, los cuales están distribuidos en 13 provincias (incluyendo el distrito fronterizo y la zona de manejo especial).

Centro: Tunja, Soracá, Chivatá, Sora, Motavita, Cómbita, Cuítiva, Sáchica, Toca, Chíquiza, Tuta, Samacá, Soleuquá, Ventaquemada.
Gutiérrez: El Cocuy, Güicán, Guacamayas, El Espino, Panqueba, Chiscas.
Valderrama: Socha, Socotá, Chita, Jericó, Paz de Río, Tasco, Betéitiva.
Norte: Soatá, Covarachía, Tipacoque, Susacha, San Mateo, La Uvita, Sativasur, Sutacón, Sativanorte.
La Libertad: Labranzagrande, Paya, Pisba, Pajarito.
Sugamuxi: Sogamoso, Aquitania, Cuítiva, Mongua, Pesca, Tota, Gámeza, Tibasosa, Iza, Firavitoba, Nobsa, Tópaga, Mongui.
Tundama: Duitama, Paipa, Santa Rosa de Viterbo, Floresta, Sotaquirá, Corrales, Cerinza, Belén, Tuta.
Lengupá: Miraflores, Páez, Campohermoso, Zetaquira, Berbeo, San Eduardo.
Neira: Garagoa, Chinavita, Pachavita, Macanal, Santa María, San Luis de Gaceno.
Oriente: Guateque, Sutamarchán, Tenza, La Capilla, Guayatá, Somondoco, Almeida, Chivor.
Márquez: Ramiriquí, Viracachá, Ciénega, Rondón, Boyacá, Jenesano, Nuevo Colón, Tibaná, Turmequé, Úmbita.
Ricaurte: Moniquirá, Togüí, San José de Pare, Chitaraque, Santana, Santa Sofía, Ráquira, Gachantivá, Arcabuco, Sutamarchán, Villa de Leyva, Sáchica, Tinjacá.
Occidente: Chiquinquirá, Saboyá, San Miguel de Sema, Tununguá, Briceño, Pauna, Caldas, Otanche, Maripí, Buenavista, Muzo, San Pablo de Borbur, Quípama, La Victoria, Coper.
Distrito Fronterizo: Cubará.
Zona de Manejo Especial: Puerto Boyacá.

Distribución del área rural: El departamento de Boyacá según su histórico e imaginario se visualiza como un departamento rural, sin embargo, al revisar las cifras de población según los últimos 4 censos poblacionales (1985,1993, 2005 y 2018) se evidencia que hasta el censo de 1993 la mayoría de la población se concentraba en el área rural, pero a partir del 2005 se invierte la distribución y el departamento pasa a

	tener predominio de población urbana, esta situación se puede atribuir a la falta de oportunidades en el campo, por lo que los habitantes se ven forzados a desplazarse en busca de mejores condiciones de vida, esta situación es preocupante dado que en el departamento el primer renglon de la economía es el campo.
	Distribución de grupos étnicos en su territorio.
	De acuerdo con el censo nacional de poblaciones y viviendas 2018 de las etnias reconocidas en Colombia: indígena, afrocolombiana, negra, palenquera, raizal, Rom o gitana, en esta se puede observar que el 97,82% de la población pertenecia a la categoría otras etnias, de las etnias reconocidas el mayor porcentaje de la población fue indígena con un 0,63%, seguida de negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente con un 0,37%.
	Señale específicamente si alguna de estas condiciones corresponde a su territorio
Caracterización poblacional	Población total: **1.124.490** *Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018*
	Número de personas por grupo de edad: • Primera infancia (0 - 4 años): **72.493** • Infancia (5 - 9 años): **84.303** • Adolescencia (10 - 19 años): **185.968** • Juventud (20 - 29 años): **167.173** • Adultez (30 - 59 años): **424.916** • Vejez (60 años y más): **175.637** Indique la fuente DANE y el año consultados: *Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018*
	Número de personas por sexo asignado al nacer: • Hombres: **549.553** • Mujeres: **574.937** Indique la fuente DANE y el año consultados: *Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018*
	Número de personas por área de residencia: • Cabecera: **678.122** • Centro poblado: **30.725** • Rural disperso: **416.643** Indique la fuente DANE y el año consultados: *Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018*
	Número de personas por pertenencia étnica: • NARP: **3.858** • Indígena: **6.877** • ROM: **17** • Otras etnias: **1.113.638** Indique la fuente y el año consultados: *Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018*

	Número de personas por tipo de afiliación al SGSSS: • Contributivo: **476.395** • Subsidiado: **585.627** • Especial: **31.337** • Sin afiliación Indique la fuente y el año consultados: *Informaciones estadísticas con corte a 28 de febrero de 2021, Dirección de aseguramiento SES4(.)IB*
	Número de personas por estrato socioeconómico • Cabecera: **678.122** Sin servicio de energía eléctrica: **3.057** No tiene: **686** Estrato 1: **104.978** Estrato 2: **387.682** Estrato 3: **142.230** Estrato 4: **28.237** Estrato 5: **9.881** Estrato 6: **152** No sabe o no responde: **1.239** • Centro poblado: **30.725** Sin servicio de energía eléctrica: **845** No tiene: **70** Estrato 1: **12.781** Estrato 2: **16.375** Estrato 3: **494** Estrato 4: **97** Estrato 5: **15** Estrato 6: **3** No sabe o no responde: **45** • Rural disperso: **416.643** Sin servicio de energía eléctrica: **25.928** No tiene: **953** Estrato 1: **177.563** Estrato 2: **208.178** Estrato 3: **3.541** Estrato 4: **749** Estrato 5: **299** Estrato 6: **34** No sabe o no responde: **398** Indique la fuente DANE y el año consultados: *Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018 (Hogares particulares por Estrato de Energía)*

Caracterización institucional	Número de instituciones educativas (preescolar, primaria, bachillerato): • Urbana: **436** • Urbana – Rural: **70** • Rural: **169** • Rural – Urbana: **77** • No registra Zona: **1.412** • Pública: **1.721** • Privada: **469** *Establecimientos Educativos del sector oficial y no oficial por municipio – Portal Datos Abiertos - Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT. SINEB.*
	Número de instituciones educativas: • Técnico / Tecnológico: - Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja - Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo (UNICIENCIA) - Tunja - SENA - Monquirá Sogamoso y Duitama - Escuela y Taller de Capacitación en Salud del Nororiente (Norsalud) - Tunja - Instituto Técnico de Colombia - Instituto Cenfa de Colombia - Sogamoso - Instituto Tecnológico de Tunja - Unidad de Educación Sistematizada de Colombia (Undesco) - ghr - Corporación Tecnológica de Informática - Fundación Santiago de Tunja - Academia Nacional de Aprendizaje - Centro Colombo Americano - Instituto de Estudios Técnicos (INTECSE) - Instituto Internacional de Capacitación - Undetec • Universitario - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá - Universidad de Boyacá - Tunja y Sogamoso - Universidad Santo Tomás - Tunja, Chiquinquirá y Duitama - Universidad Antonio Nariño - Tunja y Duitama - Fundación Universitaria Juan de Castellanos - Tunja - Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) - Tunja, Sogamoso, Duitama, Chiquinquirá, Garagoa, Socha, Soatá, Ecavita y Cubará - Escuela Superior de Administración Pública - Tunja, Chiquinquirá, Otanche, Monquirá, Sogamoso, Garagoa, Miraflores y Soatá. - Fundación Universitaria de San Gil - Chiquinquirá - Corporación Universitaria Remington - Tunja, Duitama y Sogamoso *Anexo: Universidades e Instituciones de educación superior en Colombia - 2021*

	Número de instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS: • Baja complejidad: • Mediana complejidad: • Alta complejidad: • Total IPS públicas: • Total IPS privadas: • Transporte multimodal existente:
	Cuenta el territorio con presencia institucional de: • ICBF: **SI** • ONG (Indique el número y los nombres): • Organizaciones sociales (Indique el número y los nombres): • Cabildos - Gobiernos (Indique el número y los nombres): • Organizaciones indígenas (Indique el número y los nombres): • Consejos comunitarios (Indique el número y los nombres): • Otras organizaciones étnicas (Indique el número y los nombres): • Otras organizaciones
Caracterización territorial	Se ha identificado en el territorio: • Personas con eventos de salud mental (Problemas y Trastornos): 13574 en la vigencia 2024 de acuerdo a lo reportado en SISPRO Municipio de Tunja • Personas migrantes: 1611 migrantes fueron reportados en el ASIS 2024 del Municipio de Tunja. • Personas en el Registro Único de Víctimas (RUV) con corte a 30 de agosto de 2024, se reportaron un total de 9220 residentes en el Municipio de Tunja - RUV SISPRO 2024. • Personas con discapacidad: para la vigencia 2024, se reportaron un total de 1203 personas en Tunja con corte a 17 de septiembre de 2024 – ASIS Municipio de Tunja 2024. • Personas con discapacidad con eventos de salud mental (Problemas y Trastornos): 480 para la vigencia 2024 – SISPRO Municipio de Tunja • Personas Víctimas de violencias basadas en género:

Si considera que dispone de información relevante que no se incluyó en la tabla puede agregar más filas

b. Descripción de la situación actual en Salud Mental:

En este apartado la entidad hará una descripción de la situación relacionada con Salud Mental, la cual debe estar acorde con lo que se registró en la identificación del problema. (árbol de problemas)

Situación de salud Mental	*Principales datos de prevalencia de trastornos mentales y del comportamiento (Estudios nacionales, departamentales, municipales)*

En Boyacá durante el periodo de estudio 2014-2023, se reportó un total de 1.717.908 atenciones relacionadas con salud mental, el 59,7% estuvieron asociadas a trastornos mentales y de comportamiento (1.025.943 atenciones), el 15,7% correspondieron a ansiedad (267.288), el 14,5% se relacionan con epilepsia (248.742 atenciones). Por sexo, el 56,34% de las atenciones se dieron en mujeres y el 43,66% en hombres. Es importante abordar la salud mental en el departamento con enfoque diferencial y de género.

Figura 21. Morbilidad relacionada con salud mental en hombres y mujeres,



Boyacá 2014 – 2023

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (BDO) – RIPS 2014-2023

Se identifican las principales de morbilidad en salud mental para el departamento de Boyacá, año 2023:

Trastornos mentales y del comportamiento
Ansiedad
Epilepsia
Depresión
Trastornos mentales y del comportamiento debido a consumo de SPA.

De acuerdo con los hallazgos del análisis de morbilidad por salud mental en Boyacá, en el periodo de estudio 2014-2023, los trastornos mentales y de comportamiento fueron los que presentaron la mayor cantidad de atenciones con el 59,7%, seguido de atenciones por ansiedad con el 15,7%. Para el año 2023, la principal causa de atenciones por salud mental en Boyacá se debió a trastornos mentales y del comportamiento en todos los cursos de vida, seguido de la epilepsia en los cursos de vida de primera infancia e infancia y de atenciones por ansiedad en los cursos de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez.

Existe una estigmatización respecto al tema de salud mental iniciando con los profesionales de salud hasta las personas con trastornos mentales

etiquetadas como "paciente psiquiátrico", la atención integral es limitada, se observan programas insuficientes en cobertura especialmente para niños, jóvenes y adultos mayores, que son dependientes de recursos del PIC, lo que limita una atención continua de pacientes diagnosticados con trastornos de comportamiento. Según proyecciones, para el año 2027, 1 de cada 5 boyacenses será adulto mayor, lo que agravará los trastornos mentales en adultos debido a la soledad en especial en zonas rurales, generando un proceso de transición y movilización de la pobreza rural a urbana, con el traslado de antiguos problemas (violencia intrafamiliar, abuso de alcohol, suicidio, abandono) y el surgimiento de nuevos problemas sociales como (pandillismo, desempleo, trastornos de adaptación).

Por otra parte, a nivel de atención primaria en salud, se observa una oferta de servicios de salud mental insuficiente y poco resolutiva, especialmente en el primer nivel de atención que profundizan las inequidades y la falta de acceso a servicios de salud mental en Boyacá, sumado a la alta rotación de personal, limitando aún más la capacidad de respuesta a las necesidades de la población, centralizando el 82% de la oferta de servicios en salud mental en la zona centro del departamento con fragmentación de la atención, en particular, para trastornos del aprendizaje en Niños, niñas y adolescentes (NNA) y trastornos neurocognitivos en adultos mayores.
Respecto a los cuidadores y la comunidad que rodea a personas con enfermedades de salud mental y demencias, se observa agotamiento derivado de cuidado de las mismas, experimentando fenómenos "BURNOUT DEL CUIDADOR", contribuyendo a la sobrecarga emocional por situaciones de estrés, y falta de recurso social y comunitario que alivien esta carga como la formación en habilidades socio emocionales y programas de respiro.

Estas condiciones provocan una creciente demanda desatendida de servicios en salud mental en medio de un marco social e institucional con baja capacidad de respuesta e inclusión, que se manifiesta en situaciones como el intento de suicidio, el cual registra un total de 4.866 casos notificados durante el periodo 2019 a 2023 para el departamento. El año que aporta el mayor número de casos fue el 2023 con 1355 que representan el 2,31% del total de eventos de interés en salud pública notificados para el departamento.

En Boyacá, durante la década 2014-2023 se reportó un total de 1.717.908 atenciones relacionadas con patologías relacionadas con la salud mental,

donde predomina las atenciones por diagnósticos asociados a trastornos mentales y de comportamiento con un total de 1.025.943 atenciones que corresponde al 60% del total de atenciones por salud mental, seguido se encuentra ansiedad con un total de 267.288 atenciones que representan el 17%, en tercer lugar está epilepsia con 248.742 atenciones que representan un 14%, le sigue depresión con 117.666 atenciones (7%) y finalmente están los trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas- SPA con 38.082 atenciones (2%). Se identificó que la mayoría de las atenciones la aportan las mujeres con el 56,34% y el 43,66% corresponde a atenciones en hombres.
En el caso del consumo de sustancias psicoactivas, la percepción de bajo riesgo en el consumo de alcohol y marihuana en edades tempranas partiendo de los 10 años complica la prevención y atención de las adicciones. Entre 2008 y 2022, la prevalencia de consumo de marihuana aumentó 15 veces, con mayor incidencia en jóvenes de 18 a 24 años. El consumo problemático de alcohol y drogas genera deserción escolar, violencia intrafamiliar y de género, así como aumento en trastornos mentales, sobrecargando el sistema de salud.

En cuanto a violencia intrafamiliar y Convivencia en Boyacá, las mujeres enfrentan violencia de género y desigualdad social, agravadas por un contexto cultural que normaliza el maltrato y perpetúa esquemas patriarcales. La violencia de pareja afecta a 165,16 mujeres por cada 100.000, estas situaciones deterioran la salud mental, aumentando la incidencia de depresión, ansiedad, estrés postraumático e intentos de suicidio. Las mujeres vulnerables enfrentan re victimización y alta impunidad, limitando su acceso a justicia y servicios. Además, pocas oportunidades educativas y económicas dificultan su autonomía, contaminando la problemática en la zona centro del departamento. Es urgente implementar políticas integrales que fortalezcan el acceso a salud, educación y justicia, promoviendo el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres para romper los ciclos de violencia y exclusión.

Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar: tomando los datos reportados por DNP en TerrData 2023 el departamento de Boyacá reportó una tasa de incidencia de 305,97 por 100.000 habitantes, tasa superior a la de la nación registrada en 210,20 por 100.000 habitantes, su comportamiento presenta una tendencia al aumento en los últimos tres años.

Tasa de incidencia de violencia contra la mujer: según datos reportados por Forensis 2023, el departamento de Boyacá reportó una tasa de incidencia de 165,19 por 100.000 mujeres, tasa superior a la del país, la cual registra 111,8 por 100.000 mujeres; su comportamiento ha sido variable con una tendencia a aumento en el último año.

Mortalidad relacionada con salud mental

Durante el periodo 2013 a 2022 se produjeron 491 muertes relacionadas con la salud mental, de ellas 307 fallecidos con epilepsia, 168 por trastornos mentales y del comportamiento, y 16 debidos al uso de sustancias psicoactivas (SPA). La tendencia en las muertes muestra incremento continuo, pasando de 28 en 2013 a 80 en 2022.

Resultados en la Categoría Salud Mental: 100 municipios de los 123, referenciaron problemas relacionados con Salud Mental, que incluye violencia. Describiendo de manera más común las siguientes situaciones: Consumo problemático de alcohol y sustancias psicoactivas, Violencia física, sexual y emocional dentro del hogar, Violencia basada en género (mujeres, niños, población LGBTIQ+) y Suicidio e intento de suicidio. De estos 100 municipios, 7 describieron más situaciones problema para esta categoría, estos fueron Chiquinquirá, Rondón, San Eduardo, San José de Pare, San Luis de Gaceno, Santa Sofía y Soatá.

Número de personas atendidas por trastornos mentales: En el Municipio de Tunja, se referenciaron para la vigencia 2024, un total de 10.874 personas atendidas por trastornos mentales – SISPRO 2024 Municipio de Tunja.
Número de personas atendidas por trastornos del comportamiento: En Tunja para la vigencia 2024, se atendieron un total de 430 personas diagnosticadas con trastornos mentales y del comportamiento que estan cursando una situación de discapacidad, de acuerdo a lo reportado en SISPRO 2024 Municipio de Tunja.
Número de casos de violencia interpersonal: Para Tunja el reporte de violencia basada en genero que incluya violencia física, sexual, psicológicas y otras registra 800 casos total en la vigencia 2024, SISPRO 2024. La Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar (2023): indica el número de casos de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes. Para el año 2023 en el municipio la tasa de violencia intrafamiliar fue de 525,7C casos por cada 100.000 habitantes y el departamento de Boyacá reporto una tasa de 305,97 por cada 100.000 habitantes. Fuente: ASIS Tunja 2024.

	Número de casos de muertes por suicidio y número de casos de intento de suicidio (Indique el periodo consultado según fuente Elegida). En el Municipio de Tunja para la vigencia 2023, el SISPRO registra un total de 368 intentos de suicidio y en el mismo periodo para el departamento de Boyacá se registraron un total de 1365 intentos de suicidio reportados en la misma vigencia 2023. Muertes por suicidio en el año 2022, en Boyacá se reportaron 100 casos, de los cuales el 76% de las víctimas eran hombres. El 78% de las víctimas habían culminado la secundaria. 45% de las víctimas eran solteros; En 15 de los 51 casos en los que se identificó la razón, la causa fue una enfermedad mental; El mecanismo más común fue por generadores de asfixia, siendo el trauma de cuello el 89% de los hechos. el mes con mayor número de casos fue diciembre, con 15 casos, y las horas más recurrentes fueron entre las 20:00 y las 2:59, con 67 de los 100 casos.
	Número de personas atendidas por enfermedad de Alzheimer. De acuerdo con lo reportado en el SISPRO 2024 del Municipio de Tunja, se identifica que fueron atendidas en esta vigencia 767 personas con demencia, dentro de las cuales está la causada por enfermedad de Alzheimer
	Número de personas atendidas por epilepsia En el periodo comprendido entre el año 2014 a 2023, el departamento de Boyacá reporta que se identificaron 50.467 personas con epilepsia dentro que se encuentran registradas en SISPRO 2014-2023 del Municipio de Tunja, identificamos que en el análisis de carga de morbilidad por salud mental la epilepsia ocupa el tercer lugar con un 9.50% de casos registrados en el periodo 2014-2023 con un total de 4325 casos aproximadamente.
¿Describa brevemente como se manifiesta la problemática de Salud Mental en los entornos de vida cotidiana?	• Familiar: El entorno familiar, a salud emocional, física y mental por conflictos frecuentes, aumento en discusiones, lesiones y violencia intrafamiliar. Distanciamiento emocional, aislamiento y falta de comunicación efectiva. Descuido de los integrantes de la familia que derivan en problemas de comportamiento. Problemas en salud mental debido a trastornos de ansiedad y depresión, síntomas emocionales al vivir en un ambiente inestable. Problemas económicos por descuido de necesidades básicas como alimentación, vivienda o salud. Aislamiento y rechazo social. • Educativo:

	Los centros educativos juegan un papel clave en la salud mental de niños y adolescentes, pero muchos carecen de recursos para detectar y abordar trastornos como ansiedad, depresión o trastornos de déficit de atención e hiperactividad, afectando considerablemente su proceso de aprendizaje, generando aislamiento social, alteración del clima escolar, ausencia de relaciones interpersonales y discriminación, generando una afección en el aspecto cognitivo, sino también en el desarrollo personal, ya que el estudiante no logra tener una percepción adecuada de la vida. Los centros educativos tienen un papel fundamental en el bienestar emocional de los estudiantes, pero necesitan orientación y apoyo. • Comunitario: Las enfermedades que afectan la salud mental constituyen una de las principales causas de incapacidad y alteraciones emocionales en la comunidad. Factores como el estrés, la presión social, los problemas económicos y las traumas emocionales pueden desencadenar trastornos como la depresión y la ansiedad. También pueden estar asociados a los cambios sociales rápidos, a las condiciones de trabajo estresantes, discriminación de género, a la exclusión social o modos de vida poco saludables. El impacto de la comunidad en la salud mental de las personas es innegable. • Laboral: Los riesgos para la salud mental en el trabajo, también denominados riesgos psicosociales, pueden estar relacionados con el contenido o el horario del trabajo, las características específicas del lugar de trabajo o las oportunidades de desarrollo profesional, entre otras cosas. La productividad en el entorno laboral puede verse gravemente afectada por los trastornos mentales. Estudios demuestran que los empleados que padecen trastornos como la depresión o la ansiedad suelen presentar niveles de productividad más bajos. • Institucional: Los trastornos mentales son afecciones que impactan los pensamientos, sentimientos, estado de ánimo y comportamiento. Pueden ser de larga duración u ocasionales, pueden incluso afectar la capacidad para relacionarse con los demás y el cómo funcionar día a día. Lamentablemente, una enfermedad o trastorno mental es un gran problema social que afecta a un gran número de personas, sin importar su raza, su cultura o su nivel económico, y quien lo padece, debe enfrentar esta situación en sí misma y también los prejuicios y discriminaciones de la sociedad.

¿Describa brevemente la población afectada por problemas y trastornos mentales (grupos de edad, sexo/sin o lugares, tipo de problemáticas de salud mental, tipo de sustancia entre otros) en el territorio?	La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, es el único prestador de la red pública definido como unidad de gestión del riesgo integral-mediana complejidad especializada en salud mental, y a pesar de ser el único prestador público para la atención en salud mental no cuenta con unidad de internación de paciente con patología dual y/o manejo de drogadicción e internación de psiquiatría infantil, para la atención integral y rehabilitación. Según indicadores de salud mental en el departamento de Boyacá la tendencia a incremento y mayor porcentaje de participación, corresponden a: • Letalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente. • Porcentaje de personas hospitalizadas por trastornos mentales y del comportamiento. • Porcentaje de personas atendidas por Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos. • Porcentaje de personas atendidas por Trastornos de humor afectivos. • Porcentaje de personas atendidas por Trastornos emocionales y del comportamiento que aparecen habitualmente en la niñez y en la adolescencia. El acceso a los servicios de salud mental tiene limitaciones, especialmente por la dispersión geográfica y capacidad instalada insuficiente para dar respuesta a las necesidades en salud mental del Departamento. En Boyacá durante el periodo de estudio 2014-2023, se reportó un total de 2.717.938 atenciones relacionadas con salud mental, el 59,7% estuvieron asociadas a trastornos mentales y del comportamiento (1.326.943 atenciones), el 16,7% correspondieron a ansiedad (287.295), el 14,5% se relacionan con epilepsia (249.742 atenciones). Por sexo el 56,34% de las atenciones se dieron en mujeres y el 43,66% en hombres. Es importante abordar la salud mental en el departamento con enfoque diferencial y de género. De acuerdo con los hallazgos del análisis de morbilidad por salud mental en Boyacá, en el periodo de estudio 2014-2023, los trastornos mentales y del comportamiento fueron los que presentaron la mayor cantidad de atenciones con el 59,7%, seguido de atenciones por ansiedad con el 16,7%. Para el año 2023, la principal causa de atenciones por salud mental en Boyacá se debió a trastornos mentales y del comportamiento en todos los cursos de vida, seguido de la epilepsia en los cursos de vida de primera infancia e infancia y de atenciones por ansiedad en los cursos de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez.

Si se ha realizado alguna investigación territorial o propia de la institución anteriores brevemente	(NO)
Instrumentos de Política territorial	Como se relacionan los instrumentos para atender la problemática. **Plan Nacional de Desarrollo** (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida *Programa: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.* *Pilar. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar* ***Plan de desarrollo Departamental:*** *"Nuestro Gran Plan es Boyacá 2022 – 2027".* ***Estrategia de Desarrollo:*** *Tierra para Vivir Dignamente y Segura.* ***Dimensión de Desarrollo:*** *Boyacá Grande: Territorio saludable.* ***Programa:*** *Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.* ***Política Departamental de Salud Mental:*** *El Proyecto de Ordenanza 011 de 2020 por el cual se adopta la "Política Pública Departamental de Salud Mental"* ***Plan de gestión y desarrollo institucional.***

c. Descripción de la línea de base

En este apartado la entidad hará una descripción de las acciones implementadas en el territorio en los últimos tres años incluida actividades de capacitación y los servicios en Salud mental prestados.

Acciones previas relacionadas con intervenciones en Salud Mental	Año 2022	Año 2023	Año 2024	2025
Acciones del Plan de Intervenciones Colectivas				
- Número de personas atendidas en intervenciones individuales:	Dato no disponible	Dato no disponible	Dato no disponible	Dato no disponible
- Número de personas atendidas en intervenciones colectivas:	Dato no disponible	Dato no disponible	Dato no disponible	Dato no disponible

- Acciones / estrategias desarrolladas (máx. 100 palabras):	Seguimiento a la Política Pública de Salud Mental 2020–2030; fortalecimiento de capacidades para tamizaje e intervención breve; grupos de apoyo comunitarios con Alcohólicos Anónimos; preparación de protocolo de prevención de feminicidio.	Ejecución del PIC con la comunidad Uwa (Plan de Cuidado Familiar); implementación del programa 'Me Quiero – Te Quiero' en adolescentes; acciones intersectoriales Educación–Salud para prevención de consumo de SPA.	Implementación de la estrategia 'Abrazamos la Vida' para la prevención del suicidio; puesta en marcha de la Ruta Integral de Atención en Salud Mental en los 123 municipios.	Continuidad del fortalecimiento de la estrategia 'Abrazamos la Vida'; integración de salud mental con programas de entornos educativos y comunitarios; refuerzo en capacitación a talento humano en prevención de suicidio y consumo de SPA.
- Logros (máx. 100 palabras):	Se brindó asistencia técnica a municipios, se capacitó personal de salud y se promovieron acciones comunitarias de prevención en salud mental.	Se consolidó la articulación intersectorial, se fortalecieron procesos en comunidades indígenas y se ampliaron coberturas educativas en prevención.	Se amplió la capacidad de respuesta en salud mental, se fortalecieron líneas de atención y se consolidó la ruta integral a nivel departamental.	Avance en sostenibilidad de estrategias, mayor cobertura en entornos escolares y comunitarios, y fortalecimiento del talento humano para atención integral.
Acciones de los Equipos Básicos de Salud				
x Número de personas intervenidas por eventos de Salud Mental	DATO NO DISPONIBLE	DATO NO DISPONIBLE	DATO NO DISPONIBLE	DATO NO DISPONIBLE

x Acciones / estrategias desarrolladas (máx. 100 palabras):	Los EBS realizaron tamizajes comunitarios, brigadas de salud mental en zonas rurales y urbanas, y acompañamiento psicosocial en crisis emocionales. Se reforzó la identificación temprana de trastornos y se fortaleció la red de referencia.	Se implementaron visitas domiciliarias integrales con enfoque psicosocial, fortaleciendo la promoción de factores protectores en familias. Los EBS articularon acciones con instituciones educativas para prevención del consumo de SPA.	Los EBS reforzaron la implementación de la estrategia 'Abrazamos la Vida', incluyendo capacitaciones en primeros auxilios psicológicos y activación de rutas de atención inmediata en crisis suicidas.	Se proyecta consolidar la integración de los EBS en os entornos escolares y comunitarios, priorizando acciones en prevención de suicidio y consumo de SPA, con énfasis en zonas rurales dispersas.
- Logros (máx. 100 palabras):	Se amplió la cobertura en comunidades rurales dispersas, mejorando la detección temprana y la derivación oportuna de casos complejos a la red especializada.	Mayor articulación intersectorial permitió ampliar las acciones preventivas, beneficiando directamente a familias en riesgo y comunidades educativas.	Se fortaleció la capacidad de respuesta de los EBS frente a emergencias psicosociales, reduciendo tiempos de atención y aumentando la confianza comunitaria en los equipos locales.	Se avanza en sostenibilidad de estrategias comunitarias y se amplía el alcance territorial, garantizando continuidad de procesos en salud mental con enfoque preventivo e inclusivo.
Proyectos con recursos FRISCO / otras fuentes				Para el año 2026, la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá formuló Proyecto CAMAD, el cual fue viabilizado por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Programa de atención Psicosocial y salud integral a víctimas	Se logró la cobertura en todos municipios priorizados, garantizando atención psicosocial a víctimas y mejorando el acceso a servicios integrales.	Mayor articulación territorial, con resultados visibles en recuperación emocional y fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo a víctimas.	Incremento en la capacidad de atención diferenciada a víctimas y consolidación de procesos de rehabilitación psicosocial en municipios priorizados.	Mayor sostenibilidad de procesos, fortaleciendo el talento humano y continuidad en la atención integral a víctimas, con un enfoque territorial.
¿La entidad territorial ha radicado solicitudes para infraestructura, dotación o transporte en materia de salud mental en los últimos doce meses?	SI	SI	SI	
En caso que su respuesta sea afirmativa informe el número de radicado, fecha y describa brevemente la solicitud.				PROYECTO CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA E.S.E. CRIB - Radicado: 20254240027 18472 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA E.S.E CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA - Radicado: 20254230017 40122

				CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE INTERNACION DE PACIENTES CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA - Radicado: 20254230022450 02 CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA E.S.E CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACA - Radicado: 20254230022449 82

Si considera que dispone de información relevante que no se incluyó en la tabla puede agregar más filas

d. Identificación del problema

Problema central: (escoger solo uno)

1. Alto porcentaje de trastornos mentales, problemas mentales y consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas.

Causas: (Seleccione as que considere pertinente según el caso)

1. Limitada cobertura, e abandono de servicios y el bajo acceso a recursos sociales, educativos y de salud obstaculizan una atención oportuna y continua en salud mental.
2. Fragmentación institucional, a vulnerabilidad estructural y el deterioro de los entornos familiares y comunitarios, junto con redes de apoyo débiles, generan condiciones adversas para la salud mental.

3. Múltiples formas de violencia, el desconocimiento de derechos, la naturalización del maltrato y los antecedentes de desplazamiento forzado configuran escenarios de vulneración que impactan profundamente la salud mental.

Descripción breve de la situación problemática planteada en el árbol de problemas:

Acorde a lo contenido en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización vigente de la red pública de prestadores del servicio de salud del Departamento de Boyacá (PTRRM), para la atención de los eventos de salud mental, el Departamento cuenta en la red pública únicamente con el Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá (CRIB), el cual atiende a través del Sistema de Referencia y Contrarreferencia los eventos que en salud mental requiera la población Boyacense.

Ante las cifras actuales que impactan la salud mental en el Departamento, así como la identificación de signos de alarma tales como: los cambios en las rutinas, dificultad para dormir, aumento de consumo de sustancias como las drogas y el alcohol, incapacidad de afrontar problemas y pensamientos negativos; se hace imperioso para esta Seccional, establecer estrategias que permitan garantizar el acceso a los servicios de salud de manera que puedan brindarse de forma continua no solo en la sede de la entidad ubicada en la provincia centro, sino brindar la posibilidad de acceder al servicio de hospitalización parcial para pacientes con patología mental y para pacientes con consumo de sustancias psicoactivas en otros territorios del Departamento.

En la actualidad no se cuenta con oferta institucional suficiente para la atención integral y rehabilitación para los pacientes en salud mental, lo que exige el desplazamiento de los pacientes y sus familiares fuera del departamento procurando satisfacer sus necesidades en esta tipología de servicios.

Actualmente la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, pertenece a la Subred 4: Centro, como unidad de gestión del riesgo integral-mediana complejidad especializada en salud mental.

Teniendo en cuenta que las provincias con mayor demanda de servicios de salud mental en el departamento de Boyacá, en orden descendente, son: Centro, Sugamuxi, Tundama, Occidente, Ricaurte y Norte, y según lo evidenciado en el documento de la Red Departamental, se hace evidente la necesidad de establecer una red de servicios en salud mental a través de diferentes modalidades de atención, entre ellas la telesalud, esta estrategia tiene como objetivo mejorar el acceso y la oportunidad en la atención en salud mental para los habitantes del departamento.

En Boyacá durante el periodo de estudio 2014-2023, se reportó un total de 1.717.908 atenciones relacionadas con salud mental, el 59,7% estuvieron asociadas a trastornos mentales y del comportamiento (1.025.943 atenciones), el 16,7% correspondieron a ansiedad (287.288), el 14,5% se relacionan con epilepsia (248.742 atenciones). Por sexo, el 55,34% de las atenciones se dieron en mujeres y el 43,66% en hombres. Es importante abordar la salud mental en el departamento con enfoque diferencial y de género.

Se identifican las prioridades de morbilidad en salud mental para el departamento de Boyacá, año 2023:

Trastornos mentales y del comportamiento
Ansiedad
Epilepsia
Depresión
Trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de SPA.

De acuerdo con los hallazgos del análisis de morbilidad por salud mental en Boyacá, en el periodo de estudio 2014-2023, los trastornos mentales y del comportamiento fueron los que presentaron la mayor cantidad de atenciones con el 59,7%, seguido de atenciones por ansiedad con el 16,7%. Para el año 2023, la principal causa de atenciones por salud mental en Boyacá se debió a trastornos mentales y del comportamiento en todos los cursos de vida, seguido de la epilepsia en los cursos de vida de primera infancia e infancia y de atenciones por ansiedad en los cursos de vida de adolescencia, juventud, adultez y vejez.

La salud mental constituye una prioridad en la agenda de salud pública, dadas las altas tasas de trastornos mentales, intentos suicidas, consumo problemático de sustancias y sufrimiento psicosocial, particularmente en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso. Uno de los principales desafíos estructurales es la baja disponibilidad de talento humano especializado en salud mental y la desigualdad en el acceso a los servicios según ubicación geográfica. Ante este panorama, la implementación de una Red de Telesalud en Salud Mental se plantea como una estrategia efectiva, sostenible e innovadora para garantizar el acceso equitativo, oportuno y continuo a servicios de salud mental, especialmente en el primer nivel de atención.

Concretar la Red de Prestación de Servicios de Salud Mental en el departamento de Boyacá, definiendo la articulación de los servicios clínicos, psicosociales y comunitarios en el territorio con el liderazgo del Centro de Referencia Regional en Salud Mental y la Red de prestadores del departamento de Boyacá, con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Salud Departamental y bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

El uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), en articulación con la red de servicios y el Centro Regional de Referencia en Salud Mental, permitirá una atención más ágil, con cobertura ampliada y acompañamiento especializado, incluso en zonas apartadas

PROPUESTA

a. Objetivos

Objetivo general

1. Fortalecer la promoción del cuidado en salud mental y la atención integral en salud mental para reducir la prevalencia de trastornos mentales, el consumo de sustancias psicoactivas y los riesgos de suicidio.

Objetivos específicos:

1. Garantizar el abordaje integral, oportuno y continuo de personas con trastornos mentales, problemas mentales y consumo de sustancias psicoactivas con modelos de atención diferenciados.
2. Implementar y fortalecer e subcomponente de salud mental asegurando la articulación entre niveles de atención sectores y actores comunitarios.
3. Disminuir las brechas en el acceso a servicios de salud mental mediante la ampliación de cobertura, la diversificación de la oferta y la adecuación cultural de las intervenciones.
4. Promover la producción, sistematización y uso de conocimiento en salud mental para la toma de decisiones, el diseño de intervenciones basadas en evidencia y la visibilización de experiencias territoriales.
5. Fortalecer las capacidades técnicas de equipos institucionales y comunitarios mediante procesos de formación, acompañamiento y asistencia técnica continua para el desarrollo de acciones en salud mental.
6. Fortalecer la comunicación para la salud mental con enfoque diferencial, territorial y culturalmente pertinente para reducción del estigma.

b. Duración del proyecto: 5 meses

c. **Descripción de la organización de la red de prestación de servicios de salud en el territorio donde se implementará la Red de Salud Mental:**

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, está ubicada en el kilometro 1 vía Tunja - Sotaquirá, es el único prestador público en salud mental y rehabilitación integral en el Departamento de Boyacá, situación que motiva aunar esfuerzos para mejorar la prestación de los servicios de salud mental, manteniendo la autonomía, sostenibilidad financiera y liderazgo en el Departamento, nuestros principios y valores corporativos hacen parte fundamental del reconocimiento en la calidad de la atención brindada a los usuarios.

La organización de la red pública de departamento de Boyacá, que agrupan los 123 municipios del Departamento y que conforman las 10 subredes de servicios en 105 empresas sociales del estado, garantiza la prestación de servicios con población y territorio a cargo con enfoque del modelo de atención primaria en salud, manteniendo la integralidad, continuidad, oportunidad, accesibilidad y gestión del riesgo que permitió el funcionamiento y operación de la misma, en condiciones de eficiencia hospitalaria, económica, sostenibilidad financiera y la esperanza de vida a todos los usuarios del Departamento de Boyacá. En atención a la posibilidad de fortalecimiento de portafolios contenida en el Documento red actual, la red pública del departamento realizo la ampliación de los mismo permitiendo garantizar algunos avances respecto a modelos de atención, tecnologías en salud, rutas integrales y transformación en la prestación de los servicios debido a la emergencia sanitaria generada la pandemia a causa de SARS-CoV-2; en razón al cumplimiento de lo descrito en documento red y resultados de indicadores de morbilidad en enfermedades cardiovasculares, renales, cáncer, alto trauma, riesgo obstétrico, infección respiratoria aguda, morbilidad específica de salud mental, entre otras; por lo anterior se hace necesario el fortalecimiento de los servicios de baja, mediana y alta complejidad.

De igual forma, el fortalecimiento del modelo de atención primaria en salud en un modelo preventivo y predictivo permitiendo la transformación del sistema de salud y la garantía del derecho fundamental a

la salud respondiendo a la oportunidad y acercamiento de los servicios de salud a la población a través de fortalecimiento de las modalidades extramurales y Telemedicina que permita la accesibilidad, siendo puerta de entrada de la población.

Ante las cifras actuales que impactan la salud mental en el Departamento, así como la identificación de signos de alarma tales como: los cambios en las rutinas, dificultad para dormir, aumento de consumo de sustancias como las drogas y el alcohol, incapacidad de afrontar problemas y pensamientos negativos; se hace imperioso para esta Seccional, establecer estrategias que permitan garantizar el acceso a los servicios de salud de manera que puedan brindarse de forma continua no solo en la sede de la entidad ubicada en la provincia centro, sino brindar la posibilidad de acceder al servicio de hospitalización parcial para pacientes con patología mental y para pacientes con consumo de sustancias psicoactivas en otros territorios del Departamento.

En la actualidad no se cuenta con oferta institucional suficiente para la atención integral y rehabilitación para los pacientes en salud mental, lo que exige el desplazamiento de los pacientes y sus familiares fuera del departamento procurando satisfacer sus necesidades en esta tipología de servicios.

Actualmente la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, pertenece a la Subred 4: Centro, como unidad de gestión del riesgo integral-mediana complejidad especializada en salud mental.

Teniendo en cuenta que las provincias con mayor demanda de servicios de salud mental en el departamento de Boyacá, en orden descendente, son: Centro, Sugamuxi, Tundama, Occidente, Ricaurte y Norte, y según lo evidenciado en el documento de la Red Departamental, se hace evidente la necesidad de establecer una red de servicios en salud mental a través de diferentes modalidades de atención, entre ellas la telesalud, esta estrategia tiene como objetivo mejorar el acceso y la oportunidad en la atención en salud mental para los habitantes del departamento.

La salud mental constituye una prioridad en la agenda de salud pública, dadas las altas tasas de trastornos mentales, intentos suicidas, consumo problemático de sustancias y sufrimiento psicosocial, particularmente en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso. Uno de los principales desafíos estructurales es la baja disponibilidad de talento humano especializado en salud mental y la desigualdad en el acceso a los servicios según ubicación geográfica. Ante esta panorama, la implementación de una Red de Telesalud en Salud Mental se plantea como una estrategia efectiva, sostenible e innovadora para garantizar el acceso equitativo, oportuno y continuo a servicios de salud mental, especialmente en el primer nivel de atención.

Concretar la Red de Prestación de Servicios de Salud Mental en el departamento de Boyacá, definiendo la articulación de los servicios clínicos, psicosociales y comunitarios en el territorio con el liderazgo del Centro de Referencia Regional en Salud Mental y la Red de prestadores del departamento de Boyacá, con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Salud Departamental y bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

El uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), en articulación con la red de servicios y el Centro Regional de Referencia en Salud Mental, permitirá una atención más ágil, con cobertura ampliada y acompañamiento especializado, incluso en zonas apartadas.

Concordantes con lo anterior se plantea como objetivo implementar una red departamental de telesalud en salud mental, con cobertura en puntos estratégicos del territorio, dotación tecnológica adecuada y operatividad garantizada, que permita mejorar el acceso, la oportunidad y la continuidad en la atención de salud mental.

d. Población objetivo: Esta es la población a la cual se les hará directamente la intervención del proyecto, es decir, son aquellas personas a las cuales se dirigirán los esfuerzos técnicos, presupuestales e institucionales, es necesario resaltar que esta población hace parte de la población afectada.

General: La población del Departamento de Boyacá, corresponde a **1.124.490** habitantes, población distribuida por áreas de residencia, de la siguiente manera:

- Cabecera: **678.122**
- Centro poblado: **30.725**
- Rural disperso: **415.643**

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018

Número de personas por grupo de edad:

- Primera Infancia (0 - 4 años): **72.493**
- Infancia (5 - 9 años): **84.309**
- Adolescencia (10 -18 años): **198.968**
- Juventud (20 - 29 años): **167.173**
- Adultez (30 - 59 años): **424.916**
- Vejez (60 años y más) **176.637**

Área	Población objetivo: Número de personas						
	Primera infancia (0-5 años)	Infancia (6 - 11 años)	Adolescencia (12-18 años)	Juventud (19 – 26/27 años)	Adultez (27 - 59/60 años)	Vejez (60 años y más)	Total de personas
Total de personas	72.493	84.309	198.968	167.173	424.916	176.637	

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda a CNPV 2018

De manera específica:

Profesionales especializados: 30 profesionales especializados (Boyacá, Santander)

Profesionales no especializados: 300 (Boyacá, Santander)

Líderes y actores Sociales: 800 (Boyacá - Santander).

4.1 Actores Participantes:

Actor	Naturaleza	Articulación y responsabilidad del actor
Ministerio de Salud y Protección Social	Público	Emite las directrices y lineamientos para la ejecución del proyecto, acompaña técnica y financieramente la implementación, el seguimiento y la continuidad de los resultados en el marco de la Red Nacional de Salud Mental.
Secretaría de salud departamental	Público	Lidera la implementación de la Política de Salud Mental en el territorio, trabaja articuladamente con el Centro de Referencia Regional en la coordinación de la Red de Salud Mental en el territorio.
Secretarías de salud municipales	Público	Fortalecen la Red de Salud Mental, orienta la articulación con los Equipos básicos de salud.
Organizaciones de base comunitaria (relacionadas en ítems anteriores)	Comunal	Replica los beneficios del proyecto e incentiva la participación activa de la comunidad. Realizan vocería a la ejecución del proyecto. Participan activamente en las actividades de promoción, prevención, recuperación y en el cuidado de la salud mental en los entornos.
ERP	Público	Garantizan el acceso oportuno y continuo a los servicios de salud mental, autorizan y coordinan la atención con el Centro de Referencia, y hacen seguimiento a los planes de tratamiento, rehabilitación y soporte social.
ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá	Público	Fortalece su infraestructura para mejorar las oportunidades de acceso a servicios de salud mental en el territorio.
ESE en los municipios	Público	Apoyan la cualificación del talento humano en salud para realizar atención en salud mental desde la baja complejidad en los municipios del departamento.
Universidad UPTC	Público y privado	Apoyan el fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud para la prestación de servicios de salud mental así como el desarrollo de la investigación e innovación en salud mental.

4. ASPECTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS DEL PROYECTO

5.1 Fase de aislamiento

Hace referencia a un ejercicio inicial que se hace de manera articulada en el territorio, acorde con las competencias de la Empresa Social del Estado. Consta de mapeo de actores, construcción del plan operativo, contratación del talento humano, plan de desarrollo de capacidades del talento humano contratado y concertación comunitaria, se recomienda realizar las siguientes acciones:

1. Mapeo de actores institucionales y comunitarios vinculados al proyecto
2. Plan operativo

El plan operativo debe estar organizado por fases: (I)Aislamiento, (I) Implementación, (II) seguimiento y monitoreo, diferenciando claramente las acciones a desarrollar en cada una y los productos entregables correspondientes. Este plan debe reflejar la implementación progresiva del proyecto, alineándose con los componentes estratégicos que se hayan definido a partir de los objetivos específicos.

A continuación, se presentan los cinco componentes estratégicos propuestos, junto con un conjunto de actividades orientativas que pueden ser desarrolladas en el marco de cada uno. Estas actividades pueden adaptarse según el enfoque territorial, poblacional y temático del proyecto.

Componentes Estratégicos Centros Regionales de Referencia:

COMPONENTE ESTRATEGICO 1. Fortalecimiento de los servicios en salud mental

- Garantizar la disponibilidad de talento humano cualificado y entrenado en atención primaria y especializada en salud mental.
- Fortalecer el servicio de salud mental mediante la gestión oportuna de medicamentos, dispositivos e insumos esenciales para la atención, promoción y prevención de la salud mental.
- Potenciar el servicio de salud mental mediante el desarrollo e implementación de un programa de telesalud/telerientación en salud mental.
- Diseñar en articulación con la entidad territorial la organización de los servicios de salud mental en el departamento.
- Alinear la articulación de los prestadores en los diferentes niveles de atención, agentes comunitarios y referentes territoriales, a través de herramientas y tecnologías de información y comunicación.
- Diseñar la ruta integral de atención en salud mental con enfoque poblacional, territorial y comunitario.
- Formalizar acuerdos ale institucionales y multisectoriales para la operación de la ruta, vinculando prestadores de salud, instituciones de otros sectores, la Red Mixta Territorial y Nacional y colaboradores voluntarios en salud mental.

COMPONENTE ESTRATEGICO 2. Fortalecimiento del Talento Humano y los cuidadores de vida (líderes y actores comunitarios)

- Desarrollar los ciclos de capacitación al talento humano en salud y a los cuidadores de vida, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de salud y Protección Social.
- Garantizar la supervisión posterior a los profesionales y cuidadores de vida capacitados.
- Garantizar el seguimiento y gestión de la información relacionada con los procesos de fortalecimiento del talento humano en salud y los cuidadores de vida.

COMPONENTE ESTRATEGICO 3. Investigación e innovación en salud mental

- Diseño e implementación de un plan de investigación en salud mental que responda a las necesidades de cada territorio.
- Recopilar y analizar información sobre la situación de la salud mental a nivel regional según las directrices del observatorio nacional de salud mental (MinSalud e Instituto Nacional de Salud).
- Reporte de información a Ministerio de Salud y Protección Social, como al Centro Nacional de Referencia en Salud Mental, según corresponda.

COMPONENTE ESTRATEGICO 4. Fortalecimiento de la capacidad técnica en Salud Mental con Enfoque Territorial.

- Construcción e implementación de un plan de fortalecimiento de capacidades técnicas para prestadores de servicios de salud mental en los territorios de su área de influencia, en concordancia con la Política Nacional de Salud Mental.
- Fortalecimiento en articulación con las entidades territoriales de salud de capacidades en manejo de red comunicacionales, atención con énfasis en urgencia o emergencias a prestadores locales.
- Fortalecimiento de capacidades en salud mental con agentes comunitarios en articulación con las entidades territoriales.
- Fortalecimiento en recolección y manejo de la información tanto para prestadores locales y agentes comunitarios, en articulación con las entidades territoriales.

COMPONENTE ESTRATÉGICO 5. Reducción del Estigma en Salud Mental.

- Difusión de mensajes y contenidos educativos para la promoción y prevención de la salud mental.
- Fortalecer la comunicación para la salud mental con enfoque diferencial, territorio y culturalmente pertinente.
- Producir información para la salud mental con contenidos en formatos accesibles, adecuados a las características y lenguajes de la población objetivo.
- Implementar comunicaciones para la salud mental con enfoque participativo y comunitario para la promoción del respeto, la empatía y la inclusión social.
- Evaluar el impacto de las acciones de comunicación mediante informes de gestión que evidencien alcance, cobertura y transformación de percepciones.

3. Concertación comunitaria

La fase de preparación del proyecto incluirá un proceso de participación comunitaria, el cual se llevará a cabo al inicio de la intervención en el territorio. Este proceso contemplará encuentros convocados en los que se presentará de manera general el programa, incluyendo su cronograma, actividades previstas, población objetivo y demás aspectos relevantes. Durante estos espacios, se fomentará el diálogo abierto con la comunidad, recogiendo sus inquietudes, comentarios y sugerencias, los cuales serán considerados como insumos clave para mejorar la implementación del proyecto. Además, cada una de las actividades programadas será previamente socializada y acordada con los actores implicados, garantizando así una construcción conjunta y transparente a lo largo de toda la intervención.

4. Análisis de riesgos

proceso sistemático que identifica, evalúa y gestiona los riesgos que podrían afectar el éxito del proyecto, su formulación y ejecución, y la consecución de los objetivos propuestos. (Se presenta en la matriz anexa al final del documento).

5.2. Fase de implementación

En esta fase se llevará a cabo lo planteado en las acciones y estrategias definidas en el plan operativo, según las competencias de la Entidad Social del Estado como Centro de Referencia Regional.

Componente	Actividades	Productos	Medios de verificación
Fortalecimiento a los servicios de salud mental	Contratar un profesional en ciencias de la salud, ciencias sociales y/o administrativas, con estudios de posgrado en Administración en Salud, Gerencia Hospitalaria, Gestión de Sistemas de Salud. Con experiencia mínima de 4 años de experiencia relacionada. Con el objeto de realizar, análisis técnico, operacional, financiero y administrativo, para la organización de la Red de prestación de servicios de salud mental en el departamento de Boyacá. Según lo descrito, entre otros deberá desarrollar: - Análisis del Registro Especial de Prestadores de Salud-REPS. - Diagnóstico de oferta y demanda, analizando las capacidades analizando las capacidades de os servicios de salud del departamento de Boyacá.	Documento técnico, operacional, financiero y administrativo con la organización de os servicios de Salud Mental del departamento de Boyacá.	Listados de asistencia, actas y registro fotográfico de las reuniones de concertación con los prestadores de servicios del departamento. Sistematización y análisis de la información recopilada en los talleres, grupos focales realizados con prestadores de servicios.
	- Realizar propuesta de nuevos servicios a habilitar y a fortalecer - Propuesta de estrategias comunitarias en el marco de la red de salud mental - Propuesta de programas y servicios articulados con la red de salud mental - Desarrollo de reuniones de concertación y grupos focales con los prestadores y otros actores de la red para la estructuración de la organización de los servicios de salud mental en el territorio - Gestión institucional de servicios: implica concertar rutas de acceso a servicios, articular programas, apoyar la planeación participativa y sensibilizar a actores clave para garantizar una atención integral, pertinente y coordinada. De tal manera, se deberá diseñar la organización de los servicios de Salud Mental en el departamento de Boyacá; definiendo la articulación de los servicios clínicos, psicosociales y comunitarios en el territorio con el liderazgo del Centro de Referencia Regional en Salud Mental y con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Salud Departamental, bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Este se debe construir de forma participativa para incluir todos los aspectos destinados a garantizar el acceso, continuidad, integralidad y calidad en la atención en salud mental, teniendo en cuenta las condiciones socioculturales, geográficas y diferenciales del territorio.		acciones institucionales y comunitarios, en el marco de la estructuración de la organización de servicios del territorio. Informes periódicos mensuales de avance.
Formación del Talento Humano y los cuidadores de vida (líderes y actores comunitarios)	Contratación de un profesional en ciencias de la salud con especialización en salud mental y experiencia certificada en la prestación de servicios de salud, con 48 meses de experiencia en el sector salud. Actividades a desarrollar: Diseñar, implementar y monitorear el desarrollo del programa de acción para superar las brechas en salud mental (componente clínico con profesionales de la salud) y de Primeros Auxilios Psicológicos (con líderes y actores comunitarios), en el territorio de influencia del Centro de Referencia Regional en Salud Mental, identificando las necesidades y manifestación de interés de participación de entidades territoriales del nivel municipal y apoyando la formación en los departamentos de Boyacá y Santander. Lo anterior incluye la definición y ejecución y seguimiento del plan de acción para el fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud, no especializado, en el Uso de la Guía de Intervención mhGAP 2.0 y de los líderes y actores comunitarios ("Cuidadores de vida") en Primeros Auxilios Psicológicos - PAP. En ejecución del plan de acción se realizará lo siguiente: 1. **Coordinación de la formación de profesionales especializados** (psiquiatría, psicología clínica) para que se conviertan en Gestores de Prestadores/proveedores (Es decir formadores en el Uso de la Guía de Intervención mhGAP 2.0). Esta formación se realiza de acuerdo con los lineamientos del MinSalud. De tal manera que se conformarán 15 duplas de Gestores de Prestadores/Proveedores, duplas vinculadas a las ESEs del territorio y del	Implementación del programa de acción para superar las brechas en salud mental (componente clínico) y de Primeros Auxilios Psicológicos (con líderes y actores comunitarios), en los departamentos de Boyacá y Santander.	Listados de asistencia, actas y registro fotográfico de las sesiones de seguimiento y soportes acorde a los lineamientos del MinSalud. Certificados de la formación de profesionales en mhGAP y "Cuidadores de Vida" en PAP.
	departamento de Santander y estas serán las encargadas de realizar las réplicas de capacitación en sus propios territorios, dirigidas a los profesionales en salud no especializado, incluyendo al talento humano vinculado en los equipos básicos de salud, equipos especializados y equipos de salud para jóvenes. Se capacitará a un total de 300 proveedores de servicios no especializados (médicos generales, enfermeras, psicólogos de primer nivel) en el uso de la Guía de intervención mhGAP 2.0. Cada una de estas réplicas se realizará de manera presencial con una duración de 5 días y siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. (Total de 10 réplicas cada una de 30 participantes) 2. **Formación a los "Cuidadores de Vida"** Las duplas antes mencionadas, tendrán realizar capacitación a 600 "Cuidadores de Vida" (Líderes y actores comunitarios representantes de organizaciones de base comunitaria y a personas o familiares cercanas a quienes tienen algún trastorno mental y están bajo su cuidado. Estos líderes y cuidadores serán del departamento de Boyacá y Santander y se realizarán acorde con los lineamientos del Ministerio de salud y Protección Social.		
Investigación e innovación en salud mental	Contratación de un profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales, con posgrado en Epidemiología, salud pública y/o investigación social. Con 48 meses de experiencia en procesos de investigación en el sector salud y/o social. Actividades a desarrollar: Realizar análisis de la situación	Documento que dé cuenta del Análisis de Situación de Salud Mental de Territorio Documento del Plan de investigación en	Listados de asistencia, actas y registro fotográfico de las reuniones de concertación con los actores involucrados en la concertación y diseño del plan

	epidemiológica en salud mental del territorio, definiendo prioridades de intervención en salud mental. Diseñar el plan de investigación en salud mental para el Centro de Referencia Regional. Formular recomendaciones de política pública en salud mental para el departamento de Boyacá.	salud mental para el Centro de Referencia Regional. Documento de recomendaciones de política pública en salud mental.	de investigación territorial en salud mental. Sistematización e informe consolidado de la información recopilada en los grupos focales realizados con los prestadores de salud, las comunidades y la academia.
Fortalecimiento de la capacidad técnica en Salud Mental con Enfoque Territorial.	Contratar un profesional en ciencias de la salud, ciencias sociales y/o administrativas. **Con pregrado en Salud Pública, Administración en salud, Planeación territorial y/o Gerencia en Proyectos o afines. Con 48 meses de experiencia relacionada.** Actividades a realizar: Realizar análisis de las capacidades técnicas y operativas de los servicios de salud mental, en el departamento de Boyacá. Construir, e implementar un plan de Fortalecimiento de la capacidad técnica en Salud Mental para optimizar la respuesta de servicios de salud mental del departamento de Boyacá, en el marco de la política nacional de salud mental. Proponer un conjunto de indicadores de resultado e impacto para la evaluación y logros del plan de asistencia técnica para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud mental.	Documento que da cuenta del análisis de las capacidades técnicas y operativas de los servicios de salud mental en el departamento de Boyacá, a partir de las jornadas de fortalecimiento. Documento del plan de Fortalecimiento de la capacidad técnica en Salud Mental para optimizar la respuesta de los servicios de salud mental del departamento	Listados de asistencia, actas y registro fotográfico de las reuniones de concertación con los actores involucrados. Informe periódico que da cuenta de los resultados de las jornadas de fortalecimiento, en el cual se plasmen los logros y los aspectos a mejorar. Sistematización e informe consolidado de la información recopilada en los grupos focales realizados

		de Boyacá	
Reducción del estigma en salud mental	Contratar una organización de comunicación o agencia de medios de comunicación asentada en el territorio, que cuente con los elementos técnicos, humanos, financieros, para la producción, desarrollo, gestión y divulgación de piezas de comunicación en formato radial, web redes sociales, y en medios comunitarios con enfoque diferencial cercanos y pertinentes a la población, orientados a reducir el estigma en salud mental. La organización debe tener mínimo un(a) coordinador(a), un(a) comunicador o periodista, un(a) diseñador(a), un(a) sociólogo(a)/antropólogo(a)/trabajador(a) social, un realizador(a) audiovisual y fotógrafo(a). Actividades a desarrollar: *Diseñar* los contenidos pertinentes en salud mental y las piezas de comunicación en formato sonoro, fotográfico, audiovisual, gráfico, para radio, periódicos locales, postare, redes sociales y medios comunitarios, con enfoque diferencial de acuerdo con el grupo poblacional determinado, en lenguaje cercano y pertinente con el territorio. *Producir* las piezas de comunicación en cada uno de los formatos señalados de acuerdo con el medio por el cual se transmitirán teniendo en cuenta la pertinencia de estos en el territorio. *Divulgar* las piezas de comunicación y mensajes de acuerdo con los horarios concertados previamente con cada medio de comunicación, así como los formatos idóneos para la población objetivo	Documento aprobado con la Estrategia de Comunicación que incluye el diseño, producción y divulgación de piezas de comunicación en los diferentes formatos, incluyendo el medio en el que se transmitirá, horario de difusión y coherente con la población objetivo	Acta de aprobación de la Estrategia de comunicación que incluye el diseño de las piezas comunicativas con enfoque diferencial de acuerdo con la población objetivo. Informe de ejecución presentando las evidencias de la divulgación de las cuñas y mensajes en el respectivo horario definido. Sistematización de la información recopilada tanto cuantitativa como cualitativa de proceso para dar cuenta de los cambios generados con la estrategia en el territorio. Informe final con la sistematización de las acciones adelantadas con el total de las cuñas, los formatos, horarios,

	Identificar una organización comunitaria existente que reciba el nombre de Semillero para la Comunicación en Salud Mental para adelantar acciones en el Entorno Escolar en salud mental para niños, niñas y adolescentes de una institución educativa, con el fin de desarrollar herramientas para sensibilizar a sus pares a través de piezas comunicativas construidas por ellos mismos desde un lenguaje cercano y horizontal. *Realizar* Monitoreo y Evaluación para el seguimiento de las acciones adelantadas, respondiendo con las necesidades de generar cambios de comportamiento en el territorio con mediciones cuantitativas y cualitativas de todo el proceso. Realizar un informe de gestión que dé cuenta del impacto, alcance y población impactada con los mensajes.		población impactada, y medición del alcance global y el balance y recomendaciones finales de la gestión.
Seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Componente 1.2 del Programa para Mejorar el Acceso a los Servicios de Salud Mental en el territorio.	Profesional en ciencias de la salud, sociales y/o administrativas, con pregrado en gerencia y/o administración en salud, gerencia hospitalaria, planeación territorial, gestión de proyectos y/o salud pública. Con 70 meses de experiencia relacionada en a gestión y gerencia de proyectos en el sector salud. Actividades a realizar: Construir un plan Operativo para la ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del Centro de Referencia Regional en Salud Mental, que integre los componentes del Subcomponente 1.2 Fortalecimiento De La Red Integrada E Integral Territorio De Servicios De Salud. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de cada uno de los componentes definidos para la creación y fortalecimiento del Centro de	Documento del modelo de estructuración y operación del Centro de Referencia Regional en Salud Mental	Informe de ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Operativo del Centro de Referencia Regional en Salud Mental, que da cuenta de las acciones desarrolladas en cada componente, los hallazgos y las acciones de mejora a que haya lugar. Sistematización del seguimiento a

	Referencia Regional en Salud Mental, con base en los indicadores contenidos en el CONPES 4149/2025. Presentar el informe final solicitado por el Ministerio de Salud y Protección Social.		los indicadores, de cada uno de los componentes del proyecto – Centro de Referencia Regional en Salud Mental, que cuenta con el reporte de la información en las herramientas utilizadas para tal fin.

6.3 Fase de seguimiento y monitoreo

En esta fase se realizará el seguimiento y monitoreo de las acciones y estrategias definidas en el plan operativo, teniendo en cuenta las competencias de la Entidad Sede de Estado como Centro de Referencia Regional en Salud Mental.

Bajo el liderazgo del profesional especializado encargado del seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del Componente 1.2 del Programa para Mejorar el Acceso a los Servicios de Salud Mental en el territorio, se desarrollará un esquema integral de seguimiento y evaluación. Este esquema incluirá la elaboración de informes mensuales que reflejen el acompañamiento técnico al proyecto, evaluando su operatividad y grado de ejecución, e incorporando el análisis de indicadores clave. Para ello, se emplearán mecanismos y herramientas adecuadas para la recolección y análisis de datos, en función de los indicadores establecidos para cada componente estratégico del programa. A partir de estos informes mensuales, se generará un informe final de carácter técnico y financiero, el cual deberá incluir metrices, herramientas de seguimiento y resultados obtenidos durante la implementación.

Al menos se deberá considerar lo siguiente:

No.	Resultados de cobertura	Resultados de acceso	Resultados de impacto
1.	Se cuenta con un documento que contiene la propuesta técnica y financiera para la estructuración de los servicios de salud mental en el territorio y en la región de influencia del Centro de Referencia Regional en Salud Mental en el primer periodo de implementación.	Cuenta el proceso de construcción de la propuesta participaron activamente el 75% de los actores en salud mental del territorio, en el primer periodo de implementación.	En el último año del Programa, el 65% de los actores en Salud Mental del territorio realizan acciones articuladas para garantizar la atención integral a los usuarios.
2.	Se cuenta con un documento que integra la propuesta de investigación	Se cuenta con documento del análisis del Análisis de	El territorio cuenta con un repositorio de

	con enfoque territorial para el departamento en el primer periodo de implementación.	Situación de Salud Mental del Territorio en el primer periodo de implementación.	investigación articulado con el Observatorio Nacional de Salud Mental en e último año del Programa
3.	El territorio y la región cuentan con 300 profesionales formados en el Uso de la GI-mhGAP 2.0 en e primer periodo de implementación.	El 50% de las ESE de territorio cuentan con profesionales que atienden casos de salud mental usando la GI-mhGAP 2.0 durante el primer periodo de implementación del programa.	Reducción del 20% de consulta por urgencias psiquiátricas en los servicios de urgencias del territorio en e último año del Programa.
4.	El territorio cuenta con 600 líderes y actores comunitarios formados en Primeros Auxilios Psicológicos en el primer periodo de implementación.	En el 50% de los municipios del territorio se cuenta con actores sociales formados en PAP en el primer periodo de implementación.	El 80% de las organizaciones de base del territorio conocen las técnicas para aplicar PAP en el último año de Programa.
5.	Se cuenta con el documento del plan de **Fortalecimiento de la capacidad técnica en Salud Mental** para optimizar la respuesta de los servicios de salud mental del departamento de Boyacá, en el marco de la política nacional de salud mental, en el primer periodo de implementación.	El documento del plan de fortalecimiento es socializado con al menos el 50% de las ESE del departamento en el primer periodo de implementación.	EL 80% de las ESE del territorio ha tenido fortalecimiento de la capacidad técnica en salud mental para el último año de Programa.
6.	Se cuenta con una (1) Estrategia de Comunicación para la divulgación de acciones comunicativas en diferentes formatos y plataformas, para la reducción del estigma en salud mental en el territorio en el primer periodo de implementación.	El semillero para la Comunicación en Salud Mental adelanta acciones en el Entorno Escolar en al menos una institución educativa del territorio, en el primer periodo de implementación.	Una (1) Estrategia de Comunicación desplegada a nivel departamental en el último año del programa.

Los resultados de la ejecución del proyecto deberán ser socializados con la ciudadanía general y los actores de la Red de Prestación de Servicios de Salud Mental del Departamento de Boyacá.

- **Sistematización de la experiencia.**

La sistematización de experiencia del Centro de Referencia Regional para la Atención en Salud Mental implica recopilar, analizar y presentar información sobre las actividades realizadas, los avances logrados, los retos enfrentados y las recomendaciones para la sostenibilidad del proceso. En este sentido, se requiere como producto entregable:

Documento de análisis cualitativo: Reporte que consolide la información cualitativa de la implementación del proyecto, incluyendo los cambios identificados en la población. Asimismo, deberá contener las dificultades enfrentadas, las estrategias implementadas para su resolución, las lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones para futuras implementaciones.

5. ASPECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Productos del proyecto Describir los productos esperados tangibles en cuanto los planteados en los documentos técnicos. Apuntar a las características propias del proyecto	
Sistematización de la experiencia de implementación	Un informe que se construye a partir de los informes mensuales y la información aportada por los consultores. Descripción del contexto, objetivos, metodología utilizada, hallazgos, acciones aprendidas, buenas prácticas, dificultades y recomendaciones. Que incluya identificación de actores clave, relaciones interinstitucionales, dinámicas de gobernanza y coordinación territorial.
Fines o Resultados mínimos esperados al finalizar el último año del proyecto	En el último año del Programa, el 90% de los actores en Salud Mental del territorio realizan acciones articuladas para garantizar la atención integral a los usuarios. El territorio cuenta con un repositorio de investigación articulado con el Observatorio Nacional de Salud Mental en e último año del Programa. Reducción del 20% de consulta por urgencias psiquiátricas en los servicios de urgencias del territorio en el último año del Programa.

	El 80% de las organizaciones de base del territorio conocen las técnicas para aplicar PAP en el último año de Programa. EL 80% de las ESE del territorio ha tenido fortalecimiento de la capacidad técnica en salud mental para el último año del Programa. Una (1) Estrategia de Comunicación desplegada a nivel departamental en e último año del programa.
Fines o Resultados planteados por la ESE y que no se contemplan en a fila anterior al finalizar el último año del proyecto	Mejorar el acceso y oportunidad a servicios de salud mental en zonas rurales y vulnerables del Departamento de Boyacá. Disminución del estigma y fortalecimiento de la inclusión social. Funcionar como Centro de Referencia Regional que brinde atención integral, articulado con la implementación del programa de RBC en salud mental a nivel comunitario, priorizando la atención integral, la promoción de la salud mental, la prevención de trastornos mentales y el acompañamiento a personas con enfermedades psiquiátricas. Ser el nodo articulador entre la atención en terreno y los niveles de complejidad, permitiendo continuidad en la atención y derivación a servicios de salud mental, a través del establecimiento de rutas claras para la atención primaria y la atención especializada, garantizando una red de servicios eficiente y accesible. Diseño e implementación de red de atención en salud mental para el departamento de Boyacá, incluyendo modalidad de atención a través de Telesalud.

6. VALOR DEL PROYECTO

6.1 PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB
POSTULACIÓN PARA SUBCOMPONENTE 1.2
FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD
CENTRO REGIONAL DE REFERENCIA EN SALUD MENTAL
COMPONENTE FINANCIERO

COSTOS SUBCOMPONENTE 1.2

Componentes Estratégicos	Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Costo total	# Personas
1. Fortalecimiento a Servicios de salud mental	Líder de componente	Honorarios	1	Profesional	$ 40.000.000	$ 40.000.000	
		Tutor de pares	1	Tutor	$ 9.600.000	$ 9.600.000	
	SUBTOTAL					$ 49.600.000	
2. Formación del talento humano en salud y Cuidadores en red	Líder de componente	Honorarios	1	Profesional	$ 40.000.000	$ 40.000.000	
	SUBTOTAL					$ 40.000.000	
	Gestores Funcionales (Pares)	Honorarios por 2 años	2	Persona	$ 3.000.000	$ 6.000.000	
		Transporte aéreo (Ida y vuelta) y viáticos	22	Gestores Funcionales y personas especialistas de Bienestar y Territorios bajo la ruta de la salud de Tunja	$ 550.000	$ 12.100.000	
		Taller de Formación de	10	Aforo	$ 50.000	$ 500.000	
			1	Ponente	$ 150.000	$ 150.000	

		TH Especialistas	32	Guía	$ 122.000	$ 3.900.000
			32	Almuerzos	$ 30.000	$ 2.340.000
			1	Locación	$ 1.000.000	$ 2.300.000
			4	Estación de café	$ 120.000	$ 480.000
			64	Refrigerios	$ 20.000	$ 1.280.000
		SUBTOTAL				$ 31.500.000
	Réplicas presenciales por 5 días	Honorarios	2	Persona	$ 1.000.000	$ 10.000.000
		Viáticos	3	Persona	$ 100.000	$ 1.000.000
		Taller de Formación en TH No Especialistas	30	Alicia	$ 80.000	$ 1.000.000
			80	Transporte participantes	$ 40.000	$ 3.000.000
			1	Practin	$ 100.000	$ 100.000
			32	Guía	$ 125.000	$ 3.900.000
			32	Almuerzos	$ 35.000	$ 5.000.000
			1	Locación	$ 1.000.000	$ 5.300.000
			2	Estación de café	$ 100.000	$ 1.200.000
			64	Refrigerios	$ 25.000	$ 6.400.000
		12 horas de seguimiento virtual (6 jornadas de 2 horas)	2	Persona	$ 200.000	$ 2.000.000
		SUBTOTAL				$ 454.500.000
	Formación Cuidadores de vida por 2 días	Honorarios	2	Persona	$ 1.000.000	$ 4.000.000
		Transporte participantes (ida y vuelta)	30	Persona	$ 30.000	$ 1.800.000
		Viáticos formadores	2	Persona	$ 100.000	$ 200.000
		Taller de Formación de Cuidadores de vida	32	Kansel de apoyo	$ 20.000	$ 600.000
			1	Locación	$ 1.000.000	$ 2.000.000
			32	Almuerzos	$ 30.000	$ 2.240.000
			4	Estación de café	$ 120.000	$ 960.000
			64	Refrigerios	$ 23.000	$ 2.560.000

	SUBTOTAL					$ 1.367.200.000
3. Investigación	Líder de componente	Honorarios	1	Profesional	$ 40.000.000	$ 40.000.000
		Taller de cierre	1	Taller	$ 8.000.000	$ 8.000.000
	SUBTOTAL					$ 48.000.000
4. Fortalecimiento de las capacidades locales	Líder de componente	Honorarios	1	Profesional	$ 40.000.000	$ 40.000.000
		Taller de cierre	1	Taller	$ 8.000.000	$ 8.000.000
	SUBTOTAL					$ 48.000.000
5. Relación del enfoque en salud mental	Coordinación Organización o Agenda de medios	Desarrollo de sesiones comunicativas	1	consorcio de divulgación	$ 120.000.000	$ 120.000.000
	SUBTOTAL					$ 120.000.000
6. Seguimiento monitoreo y evaluación del programa en el territorio	Líder de Componente	Honorarios	1	Profesional	$ 50.000.000	$ 50.000.000
	SUBTOTAL					$ 50.000.000

6.2 FUENTES DE FINANCIACIÓN

RECURSOS	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
1. Ministerio de Salud y Protección Social	$ 1.107.050.000
2. Entidad Territorial	
3. ESE	$
4. Otro	$

RECURSOS	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
	$
Costo total del proyecto:	$ 1.107.050.000

Fecha de presentación:

DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
Gerente
ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá

ANEXOS

1. Matriz de análisis de riesgo

Objetivos y Fases	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Administrativos	No cumplir con los objetivos generales y específicos contractuales	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Población objeto sin intervención de acciones que beneficien de manera integral su salud mental	Exigencia de garantías contractuales que obliguen al cumplimiento de los objetivos del proyecto
Fase de Asistencia	De calendario	Sobrepasar el calendario previsto a la	Probabilidad	Retraso en la entrega de los resultados	Efectuar seguimiento al Cronograma

		estimación del tiempo programado para la ejecución de las actividades en el Proyecto	3. Moderado Impacto: 3. Moderado	propuestos en el proyecto	establecido con supervisión periódica y revisión de porcentajes de cumplimiento
Fase de Implementación	De mercado	Riesgo: No disponibilidad en el mercado de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas en el proyecto	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Aumento de los costos de adquisición de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas en el proyecto	Establecer alternativas con los posibles proveedores de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas
Fase de Evaluación	Legales	Riesgo: incumplimiento de los términos legales establecidos para la ejecución de las actividades dentro del Proyecto	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Trámites legales que generen costos adicionales para la entidad	Seguimiento periódico mediante supervisiones que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades programadas

Tipo de riesgo

- **Administrativos:** Son aquellos relacionados con fallas en la gestión, organización o toma de decisiones dentro de una empresa o institución. Incluyen problemas en la planificación, dirección, control o uso ineficiente de recursos. Ejemplo: mala asignación de presupuestos, debilidades estratégicas mal fundamentadas.

- **Operacionales:** Se refieren a fallos en los procesos internos, personas, sistemas o por eventos externos imprevistos que afectan el funcionamiento diario de una organización. **Ejemplo:** errores humanos, fallas tecnológicas, fraude interno.
- **Legales:** Surgen cuando una organización incumple leyes, normativas o contratos. Pueden implicar sanciones, multas o litigios legales. **Ejemplo:** violación de derechos de autor, incumplimiento de normas laborales, fusiones o contractuales.
- **Políticas:** Son derivadas de cambios o inestabilidad en el entorno político que pueden afectar operaciones, inversiones o relaciones comerciales. **Ejemplo:** nacionalizaciones, cambios en políticas públicas, conflictos entre gobiernos.
- **Mercado:** Están relacionados con fluctuaciones económicas o financieras que afectan el valor de activos, ingresos o inversiones. **Ejemplo:** variaciones en tasas de interés, inflación, tipo de cambio, precios de acciones o materias primas.
- **Socio-naturales:** Provienen de fenómenos naturales o del entorno social que impactan negativamente a las personas, infraestructuras o actividades económicas. **Ejemplo:** terremotos, huracanes, inundaciones, pero también desplazamientos sociales o conflictos por recursos.
- **Orden público:** Están asociados a situaciones que alteran la paz o seguridad pública y pueden afectar actividades cotidianas, negocios o infraestructura. **Ejemplo:** protestas, disturbios, vandalismo, bloqueos de vías, desplazamiento por conflicto armado.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Garcia	Fernandez	Claudia Marina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 40032565	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NUMERO 40032565 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 15 MES 11 AÑO 1971	AVENIDA 58 58B 291 apartamento 1112 torre 3 hayuelos			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACÁ
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	TUNJA		
MUNICIPIO	TUNJA	TELÉFONO	3143641010	EMAIL	claugarfe@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1988

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2		X	ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALISTA DE GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD	06	2006	
PREGRADO	10	X		ODONTOLOGA	05	1996	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO SOGAMOSO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	04	Mes	09	Año	2020	Día	25	Mes	04	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBGERENTE CIETIFICO	DEPENDENCIA "GERENCIA"				DIRECCIÓN CALLE 8 11A 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SALUD DEL TUNDAMA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO DUITAMA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	18	Mes	10	Año	2016	Día	31	Mes	03	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	DEPENDENCIA A TERMINO FIJO				DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SALUD NOBSA - BOYACA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO NOBSA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	04	Año	2012	Día	24	Mes	07	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	DEPENDENCIA A TERMINO FIJO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD COMBITA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO CÓMBITA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7310192	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	04	Año	2008	Día	13	Mes	04	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	DEPENDENCIA A TERMINO FIJO					DIRECCIÓN CARRERA 5 1 80						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO MOTAVITA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	01	Año	2003	Día	01	Mes	05	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	DEPENDENCIA A TERMINO FIJO					DIRECCIÓN CARRERA 2 1 87						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO MOTAVITA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	06	Año	1998	Día	30	Mes	11	Año	1999
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA	DEPENDENCIA CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO					DIRECCIÓN CARRERA 2 1 87						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7450530	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	10	Año	1996	Día	29	Mes	10	Año	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL AÑO RURAL COMO ODONTOLOGO	DEPENDENCIA "CONSULTA EXTERNA"					DIRECCIÓN CARRERA 11 27 27						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	20	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tunja, 29 de Julio de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

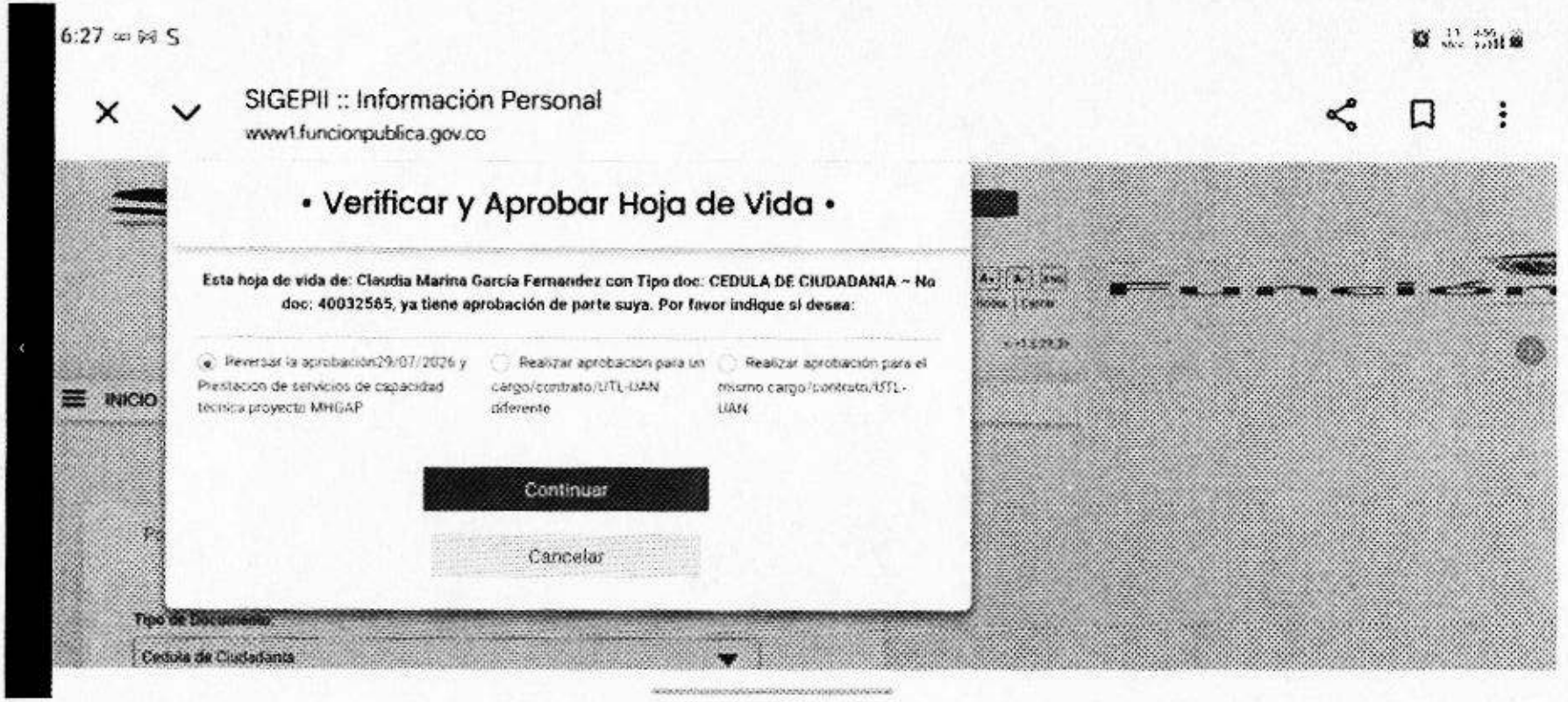
9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Tunja, 29 julio 2027.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


6:27
SIGEPII :: Información Personal
www1.funcionpublica.gov.co
• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •
Esta hoja de vida de: Claudia Marina García Fernandez con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA ~ No doc: 40032585, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:
Reversar la aprobación29/07/2026 y Prestacion de servicios de capacidad tecnica proyecto MHGAP
Realizar aprobacion para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente
Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN
Continuar
Cancelar
INICIO
Tipo de Documento
Cedula de Ciudadania

Colegio Odontologico Colombiano

[redacted]

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SEGUN PERSONERIA JURIDICA OTORGADA POR LA RESOLUCION No. 1384 DEL 1° DE [illegible]

confiere el título de Odontóloga

A Claudia Marina García Fernández

Identificado con la C C No 40.032.665 expedida en Tunja (Boyacá)

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Bogotá
a los 8 días del mes de Julio
del año de 1946 y lo refrenda con el sello respectivo

Rector

Decano

Presidente Consejo Directivo

Secretario Académico

Registro No. 6248 Anotado al folio 12 del libro de registro de Diplomas No. 1 para efectos legales

[illegible] DE LA EXISTENCIA DE ANTERIORES
EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TUNJA
CERTIFICA: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA
EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVO A LA
VISTA
11 DIC. 1997
Guillermo Sandoval Fonseca
NOTARIO

MINISTERIO DE SALUD
[illegible]
24 NOV. 1997

Colegio Odontológico Colombiano

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Los suscritos Rector y Secretario Académico del Colegio Odontológico Colombiano, expiden copia auténtica del Acta de Grado del

Alumno CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ
portador de la C.C. No. 40.032.565 *expedida en* Tunja (Boy.)
y que a la letra dice, Folio No. 71 al 78 Acta No 61
Registro diploma No. 6.248

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis (1996) en el Auditorio del Centro de Convenciones "Gonzalo Jiménez de Quesada" de esta ciudad, siendo las (7:00) p.m. y ante la presencia del señor Presidente del Consejo Directivo del Colegio Odontológico Colombiano Doctor JORGE ARANGO TAMAYO, del señor Rector (E) Doctor ANTONIO JOSE PAEZ GARCIA, del señor Decano Doctor JORGE HERNANDO ARANGO MEJIA, de la señora Vicedecana Doctora ROSA HELENA ARANGO MEJIA, de la madrina de la XXXVIII Promoción Profesora Doctora "ELDA RESTREPO RESTREPO", del secretario de la misma Doctor GUILLERMO ARENAS TOLEDO y demás integrantes del H. Consejo Directivo y Comité Docente del Colegio Odontológico Colombiano, se llevó a cabo la ceremonia de grado de los alumnos colegiales que culminaron su programa académico y que por lo tanto cumplieron con la totalidad de requisitos exigidos por los estatutos y reglamentos de la Institución.

El señor Rector tomó a los graduandos el juramento estatutario e hizo entrega a cada uno de ellos del Diploma de Odontólogo que otorga el Colegio Odontológico Colombiano, según aprobación contenida en la Resolución No.18391 del 15 de octubre de 1979 del Ministerio de Educación Nacional y renovada por la Resolución No. 002150 del 15 de octubre de 1987 del señor Director del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), que los acredita para ejercer la profesión de Odontólogos en todo el Territorio Nacional de Colombia.

Se deja constancia de que el graduado tiene definida su situación militar según libreta No. del Distrito No. y que terminó estudios universitarios en el año de 1996.

El Rector (E) (fdo.) ANTONIO JOSE PAEZ GARCIA, el Secretario Académico (fdo.), GUILLERMO ARENAS TOLEDO.

Hay sellos del Rector y del Secretario. Es fiel copia tomada del original debidamente firmada y sellada. Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los ocho (8) *días del mes de* Julio *de mil novecientos noventa y seis (1996).*

ANTONIO JOSE PAEZ GARCIA
Rector (E)

GUILLERMO ARENAS TOLEDO
Secretario Académico

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1982 del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

Claudia Marina García Fernández

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 46.032.565 DE TUNJA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORÍA EN SALUD

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bucaramanga, el día 26 de septiembre de 2008

Rector

Director de Postgrados

Director Nacional

Secretaria General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 70 del libro de Registros y Diplomas No. 4 Refrendado en Bucaramanga el 23 de sep. de 2008

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 1972

DEPENDENCIA: ESCUELA DE POSTGRADOS

PROGRAMA DE GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 18175610658680011310O

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - BUCARAMANGA

En atención a que CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ

con cédula de ciudadanía No. 40,032,565 de TUNJA (BOY.)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 08 en sesión del día 26 de AGOSTO de 2008

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

ALFONSO PRIETO GARCIA
Director Seccional

RODOLFO ROA QUINTERO
Director de Postgrado

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General

No. 2641

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Claudia Marina García Fernández

CC 40032565 de Tunja - Boyacá

Realizó y aprobó el Curso de Humanización en la Prestación de Servicios de Salud - Resolución 3100 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-07-27
Fecha de vencimiento: 2028-07-27

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Función Pública | mipg modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Claudia Marina Garcia fernandez

C.C 40.032.565

Participó y completó con el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 27 de julio 2026

Luz Daifenis Arango Rivera

Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7611486980206

Nota: la "Constancia de Participación" emitida a quienes completan satisfactoriamente los módulos correspondientes, no certifica horas académicas por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública no es una institución educativa y su naturaleza de Departamento Técnico no le permite emitir certificaciones de formación en los términos del Decreto 1072 de 2015".

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Claudia Marina Garcia fernandez

C.C 40.032.565

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 16 de julio 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761353850000

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Escuela Superior de Administración Pública
GPV01-000010761

EL DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO Y CONTROL

DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

HACE CONSTAR

Que la estudiante **GARCIA FERNANDEZ CLAUDIA MARINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **40.032.565** se encuentra en estado **ACTIVO** e ingresó al programa de **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA** - Modalidad VIRTUAL - en el periodo 20231 que ofrece la **Escuela Superior de Administración Pública - ESAP - NIT. 899999054-7**. Cursó y aprobó 24 créditos, correspondientes al plan de estudios en el periodo 20232 con ubicación en segundo (2) semestre con un promedio acumulado de cuatro punto cuatro (4.4) y promedio semestral de cuatro punto veinticinco (4.25).

Que el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA,** modalidad **VIRTUAL**, Código SNIES 102619, tiene una duración de 2 semestres con 24 créditos académicos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

CAMILO ANDRÉS JIMÉNEZ MARTÍNEZ

Vigilada Mineducación

Escuela de Alto Gobierno

Puede verificar la autenticidad de este certificado escaneando el código QR.

XIV CONGRESO NACIONAL DE SALUD

consultorsalud
Aportando a la salud Latinoamericana

formarsalud
Conocimiento que transforma

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

XIV CONGRESO NACIONAL DE SALUD

CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ
Con documento de identidad número: 40032565

Asistió al XIV Congreso Nacional de Salud "Nuevos Desafíos, Nuevos Abordajes" realizado en Bogotá, los días 25 y 26 de Julio de 2019, con una intensidad de 16 horas.

CARLOS FELIPE MUÑOZ PAREDES
Gerente General

Powered by CS Cam

icontec
internacional

certifica que:

Claudia Marina García Fernández

C.C. 40.032.565

Asistió al Diplomado

ACREDITACIÓN SALUD - Y LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES SALUD EN SGS&SO

Con una intensidad de 120 horas

El contenido del programa comprendió:

- Generalidades de Acreditación
- Direccionamiento del SGC
- Acreditación y la Gerencia de la Información
- Acreditación y la Gestión del Ambiente Físico
- Gestión de la Salud en un SGS & SO
- Acreditación y la Gestión del Recurso Humano
- Autoevaluación, Análisis y Mejora de la Acreditación en Salud

Tunja , 23 de Noviembre de 2013

Carlos Humberto Pulido Riveros
Director de Educación

Con el patrocinio de:

CERTIFICADO

de PARTICIPACIÓN

NIXUS CAPITAL HUMANO

Hace constar que

CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ

Con cédula de ciudadania N° : 40.032.565

Ha realizado satisfactoriamente el seminario de:

VALORACIÓN POR COMPETENCIAS ASSESSMENT CENTER

con una duración de 8 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de Abril de dos mil trece (2013)

PATRICIA JIMENEZ FORERO
CONSULTOR

NATALIA ZAMBRANO SANCHEZ
SUBGERENTE

GERENCIAL SINERGIA

Servicios Integrales de Gestión y Administración

En el marco del contrato de prestación de servicios profesionales No 016 de 2010 celebrado entre la E.S.E Centro de Salud de Combita y el suscrito.

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA MARINA GARCÍA FERNÁNDEZ

C.C. 40.032.565

Asistió a las sesiones de capacitación y acompañamiento de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, realizadas en las instalaciones de la entidad entre los meses de febrero y Junio de 2010; certificando con la presente, una participación total de treinta y dos (32) horas.

El presente certificado se expide el día 19 de julio de 2010.

SAÚL ANÍBAL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Representante Legal
Gerencial Sinergia NIT 7.143.459-6 RM 00054004

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

"Actualización en el Régimen de Contratación Pública"

Otorga Certificado a:

Claudia Marina García Fernández

C. C. No. 40,032.565

Por su asistencia y participación en el Seminario de "Actualización en el Régimen de Contratación Pública," con una intensidad de 8 (ocho) horas.

En constancia se firma en Tunja, el primer (1) día, del mes de julio de dos mil diez (2010).

P. Luis Alberto Orozco Arcila, O.P.
Rector

Ipra. Ana Yasmin Torres Torres
Directora Unidad de Posgrados

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Comité Interinstitucional de Control Interno

Empresa Social Del Estado
Centro de Salud
JENESANO

EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA,
EL COMITE INTERINSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO Y LA
E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

CLAUDIA MARINA GARCIA F.

C.C. 40032565

Quien Asistió al

"Encuentro Regional de Control Interno"

Intensidad 7 Horas

Jenesano - Boyacá, 23 de Octubre de 2009

Dr. Alvaro Muñoz
Coordinador del Sistema de Gestion de Calidad
Asesor Ministerio Proteccion Social

Dra. Eva Mercedes Rojas Valdez
Control Interno y Racionalización de Tramites
Depart. Administrativo de la Función Pública

Dr. Jorge E. Cardoso Rodriguez
Presidente CICI Nacional

Dra. Ligia M. Gonzales Torres
Gerente - E.S.E. Centro de Salud Jenesano

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL BOYACÁ - CASANARE

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA ESAP BOYACÁ-CASANARE

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ

CC. No. 40.032.565 de Tunja

Participó en el seminario:

"CONTRATACION ESTATAL "

Desarrollado en la ciudad de Tunja, el 7 de marzo 2008, con una intensidad de ocho (08) horas académicas.

La presente se expide en la ciudad de Tunja, a los trece (13) días del mes de marzo de 2008

EDMUNDO FLOREZ PEÑARANDA
Director Territorial ESAP Boyacá-Casanare

Jacinto P

Empresa Social del Estado
Salud Nobsa

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

DE LA ESE SALUD NOBSA

12-16

3 años 11 meses

CERTIFICA:

Que la Doctora **CLAUDIA MARINA GARCÍA FERNÁNDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía 40.032.565 de Tunja, presto sus servicios como Gerente de la ESE salud Nobsa en el periodo comprendido entre el 16 de abril de **2012 al** 31 de marzo de **2016.** Cumpliendo las siguientes funciones:

Son funciones y atribuciones del gerente, además de las definidas por la Ley, ordenanzas o acuerdos pertinentes, las siguientes.

1. Dirigir la ESE, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses entorno a la misión, visión y objetivos de la misma.
2. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la Empresa.
3. Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización, dentro de una concepción participativa de la gestión.
4. Ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.
5. Representar a la ESE judicial y extrajudicialmente.
6. Velar por el cumplimiento de las leyes y el reglamento que rige la ESE.
7. Rendir los informes a la Junta Directiva sobre la marcha de la ESE en las reuniones ordinarias y cuando la Junta Directiva y demás autoridades competentes lo soliciten.
8. Desarrollar iniciativas de salud que respondan a la realidad cultural de la región.
9. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del plan seccional de salud, de los programas de prevención y promoción y de los proyectos especiales y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
10. Liderar la planeación, organización, evaluación y control de las actividades desarrolladas por la ESE, con la finalidad de aplicar las normas que regulan el Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud.
11. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, físicos y económicos de la entidad y por el cumplimiento de metas y programas aprobados por la Junta Directiva.

12. Promover la adopción y actualización de las normas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.
13. Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el Plan de Desarrollo Institucional de la ESE, los programas anuales de desarrollo y el presupuesto prospectivo de acuerdo con la Ley orgánica de presupuesto y las normas reglamentarias.
14. Adaptar la Entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco de la Ley de Seguridad Social en Salud, garantizando la eficiencia social y económica de la Entidad, así como la competitividad de la Institución.
15. Liderar la organización del sistema contable y los centros de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.
16. Participar en el establecimiento de sistemas de acreditación hospitalaria, de auditoria en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio.
17. Liderar la organización de sistemas de referencia y contra referencia de pacientes de conformidad con las disposiciones de la Secretaria Departamental de Salud y las características de las Empresas Promotoras de Salud, y contribuir a la organización de servicios en la región.
18. Liderar el diseño y puesta en marcha de un sistema de información que soporte la gestión de la ESE en sus procesos técnicos y administrativos.
19. Fomentar el trabajo en equipo, con un enfoque interdisciplinario y promover la coordinación intra e intersectorial.
20. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional, el nivel de capacitación y entrenamiento y en especial ejecutar un plan de educación continua para todos los funcionarios de la ESE.
21. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de estructura orgánica y de planta de personal.
22. Diseñar modelos y métodos para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficacia de las actividades extramurales en las acciones tendientes a lograr las metas en salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
23. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia políticas y correctivos orientando al mejoramiento continuo del servicio.
24. Propiciar y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas con el fin de establecer las causas y soluciones a los problemas de salud en su área de influencia.
25. Adelantar actividades de transferencia de tecnología y promover la

implementación de programas académicos técnicos y de promoción de personal con el fin de contribuir al desarrollo del recurso humano de la ESE.
26. Participar y contribuir al desarrollo del sistema de red de urgencias en el área de influencia.
27. Promocionar el concepto de gestión de calidad que implique contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.
28. Celebrar o suscribir los contratos y convenios de la ESE.
29. Nombrar y remover al personal de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes sobre la materia.
30. Actuar en calidad de Secretario de la Junta Directiva en las reuniones ordinarias y extraordinarias.
31. Las demás que establezca la ley y los reglamentos.

Se expide en Nobsa, a los 01 días del mes de abril del dos mil dieciséis (2016), a solicitud de la interesada.

HERNANDO CALIXTO PAIPA
Alcalde Municipal
Presidente Junta Directiva

Powered by CamScanner

E.S.E. SALUD del TUNDAMA

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA
Nit. 826002601-2

16-20

HACE CONSTAR:

Que la doctora **CLAUDIA MARINA GARCÍA FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.032.565 de Tunja, presto sus Servicios Profesionales a esta entidad como Gerente, Código 085, Grado 11, desde el 18 de Octubre de 2016 a treinta y uno (31) de Marzo de 2020, tiempo completo y con las siguientes funciones:

3 años. 5 Meses.

1. Ejercer la representación legal de la ESE SALUD DEL TUNDAMA, para garantizar la prestación de los servicios de forma continua.
2. Dar cumplimiento a la misión, visión, funciones, planes, programas y proyectos de la Empresa, además de las normas de acreditación hospitalaria, para la satisfacción del usuario.
3. Garantizar la efectiva, oportuna, segura y continua prestación de los servicios de salud de la empresa y su autosostenibilidad financiera.
4. Administrar los procesos de dirección en la organización de acuerdo a las disposiciones que los regulan y los trámites administrativos internos de la empresa, con el fin de mantener los parámetros de calidad en salud exigidos por el gobierno Nacional.
5. Proponer a la Junta Directiva los ajustes que requiera la organización conforme las competencias y facultades de dirección de la misma, con los respectivos soportes, legales, técnica, financiera y/o de calidad que se necesiten para que la Junta apruebe los ajustes propuestos.
6. Adoptar e implementar las normas técnicas, leyes, decretos, acuerdos, procedimientos y modelos de gestión, orientados a mejorar y garantizar la prestación de los servicios operativos y administrativos de la ESE SALUD DEL TUNDAMA con calidad.
7. Realizar la gestión necesaria para controlar los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la empresa, garantizando la seguridad al usuario de la Empresa en el procedimiento realizado.
8. Ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la ley, estatutos y los reglamentos para cumplir la función misional de la Empresa, cumpliendo los procedimientos internos, con transparencia y publicidad de los actos.

9. Hacer cumplir leyes, estatutos y reglamentos que rigen la empresa para dar la aplicación al principio de legalidad de las actuaciones de los servidores públicos (art. 6 de la carta política).
10. Presentar los informes que le sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes para que los distintos entes estatales responsables del control y de la tutela legal, ejerzan sus funciones y propongan las acciones, planes y programas que se requieran para lograr el mejoramiento continuo de la ESE SALUD DEL TUNDAMA.
11. Liderar la planeación, organización y evaluación de las actividades desarrolladas por la empresa, con la finalidad de aplicar las normas que regulan el Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud.
12. Ejercer control, sobre la eficiente utilización de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad, para que estos cumplan con los atributos de calidad en salud.
13. Presentar para aprobación de la Junta Directiva los planes y programas anuales de la empresa y el presupuesto prospectivo de acuerdo con la Ley orgánica de presupuesto y las normas reglamentarias.
14. Dar cumplimiento a las metas y programas aprobados por la Junta Directiva garantizando la viabilidad financiera.
15. Liderar la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento, tendientes a mantener y mejorar la competitividad y garantizar una efectiva prestación del servicio, para cumplir con los atributos de calidad en la atención de salud.
16. Implementar los procesos de restructuración, rediseño, modernización, adoptados por la Junta Directiva para dar respuesta al entorno empresarial, garantizar la eficiencia social y económica de la entidad y la competitividad de la institución, dentro del marco del Sistema de Seguridad Social en Salud.
17. Responder el establecimiento, implementación y mantenimiento del sistema de acreditación hospitalaria, de auditoria en salud y control interno.
18. Sensibilizar al talento humano de la ESE SALUD DEL TUNDAMA, especialmente en lo referente al trabajo en equipo y humanización del servicio, con un enfoque interdisciplinario, promoviendo la coordinación intra e intersectorial y con la comunidad para lograr la efectividad de los planes, programas, proyectos y servicios cumpliendo los atributos de pertinencia, seguridad, accesibilidad, oportunidad, continuidad y satisfacción del usuario.
19. Liderar la consecución de los objetivos, el desarrollo de las estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el cumplimiento de

las normas de carrera administrativa, así como de los planes de bienestar laboral, capacitación, calidad y seguridad y salud en el trabajo.

20. Presentar a la Junta Directiva el proyecto inicial y /o proyectos de modificaciones de la planta de personal y de los manuales de funciones y procedimientos.
21. Presentar los proyectos de Acuerdos a través de los cuales se decidan situaciones de la Empresa que deban ser adoptadas y aprobadas, respectivamente por la Junta Directiva.
22. Celebrar o suscribir los contratos y convenios de Cooperación nacional e internacional en los que la Empresa participe para desarrollar el objeto social de la empresa, sin limitaciones de ninguna índole, salvo las que establezca el Estatuto de la Salud del Tundama.
23. Ejercer funciones como Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de la ESE SALUD DEL TUNDAMA según lo establecido en el Estatuto de la ESE SALUD DEL TUNDAMA y como notario de las decisiones y actuaciones de la Junta Directiva para garantizar la efectiva coordinación de los órganos de dirección y la publicidad, veracidad de sus decisiones.
24. Organizar los comités que requiera la ESE SALUD DEL TUNDAMA para el desarrollo de su objeto social o el cumplimiento de políticas públicas del orden nacional, departamental o municipal.
25. Asignar funciones que no se encuentren establecidas en los Estatutos y Manual de funciones de la ESE SALUD DEL TUNDAMA y que se encuentren establecidas en otras disposiciones legales y reglamentarias a las dependencias de la institución y a los empleados de la ESE.
26. Hacer cumplir la normatividad y la Política Ambiental, gestionar la ejecución los programas proyectos ambientales para garantizar un manejo adecuado de los recursos naturales, la disminución de la cantidad de residuos generados, el uso eficiente de los recursos y el riesgo de la manipulación que éstos generen sobre los trabajadores y el medio ambiente, incrementando la eficiencia de la entidad.
27. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del plan local de salud, de los proyectos especiales y de los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
28. Establecer el sistema de referencia y contrareferencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel local.
29. Adaptar la entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando tanto la eficiencia social como económico de la entidad, así como la competitividad de la institución.
30. Organizar el sistema contable y de costos de los servicios y propender por la eficiencia utilización del recurso financiero.
31. Diseñar y poner en marcha un sistema de información en salud, según las normas técnicas que expida el Ministerio de Salud, y adoptar los procedimientos

para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiero de los programas.

32. Diseñar modelos y metodologías para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficiencia de las actividades extramurales en lasacciones tendientes a lograr metas de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
33. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia, políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
34. Contratar con las Empresas Promotoras de Salud públicas o privadas la realización de las actividades del Plan Obligatorio de Salud, que esté en capacidad de ofrecer.
35. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente o por la Ley, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

La presente se expide en Duitama a solicitud de la interesada, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2020.

CONSTANZA ISABEL RAMÍREZ ACEVEDO
ALCALDESA MUNICIPAL
Presidenta Junta Directiva
E.S.E SALUD DEL TUNDAMA

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO LIDER DEL PROCESO DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Nit 891855039-9

20-24

C E R T I F I C A QUE:

Revisada La historia laboral del servidor público, **CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ,** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.032.565 expedida en Tunja se encontró que prestó sus servicios al Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, nombrada mediante Resolución No. 311 de 2020, partir del 2 de septiembre de 2020 hasta el 25 abril de 2024 en el cargo de Subgerente Científico Código 090 Grado 12, con ocho (8) horas de labores diarias

3 Años 7 Mes.

PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de políticas institucionales y todos los procesos técnico científico requeridos para la prestación de servicios de salud, aplicando las políticas de la Gerencia, en lo relacionado con la prestación de los servicios de salud a cargo del Hospital, contribuyendo así al mejoramiento de las condiciones de vida de los usuarios y sus familias.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1.- Coordinar, evaluar y ajustar conjuntamente con las áreas asistenciales, las políticas, planes, programas y proyectos para la prestación del servicio.

2.- Coordinar, supervisar y evaluar el desempeño de las actividades en las áreas asistenciales a su cargo.

3.- Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios ofrecidos por el Hospital Regional de Sogamoso, para apoyar las estrategias que se planifiquen a fin de mejorar los resultados.

4.- Dirigir planear, organizar, controlar y evaluar los grupos funcionales de los servicios hospitalarios, ambulatorios, apoyo diagnóstico, urgencias y terapéuticos del Hospital.

5.- Implementar y evaluar periódicamente los indicadores de gestión, eficiencia, Eficacia y de calidad en cada uno de los servicios.

6.- Liderar, desarrollar y evaluar el sistema de referencia y contra referencia de la Institución, garantizando la oportunidad en la integralidad de la prestación de los servicios de salud.

7.- Coordinar los procedimientos de vigilancia epidemiológica, auditoria médica, aplicación de protocolos y guías de atención que garanticen al usuario una atención de calidad bajo los principios establecidos por la Institución.

8.- Garantizar la operatividad de los comités técnico – científico, de vigilancia epidemiológica, de infecciones, trasfusiones, historias clínicas, ética médica y los demás conformados dentro del

Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, en concordancia con la normatividad vigente, a fin de lograr la unificación de criterios y la coherencia de los programas del área.

9) Establecer los mecanismos de control para el desarrollo de los programas y participar en la evolución del impacto de la prestación de servicios de salud por parte de la entidad.

10) Coordinar, controlar y evaluar la atención de salud que se brinda en el Hospital y proponer los ajustes necesarios.

11) Participar en la formulación de políticas, estrategias y plan de salud para el área de influencia.

12) Participar en las actividades de coordinación y evaluación de docencia asistencial conforme a los convenios existentes con la institución.

13) Garantizar la custodia, reserva y manejo de la información consignada en las historias clínicas y demás documentos de reserva legal.

14) Garantizar la notificación oportuna a las autoridades competentes de todos los eventos de interés en Salud Publica.

15) Dar respuesta oportuna a los requerimientos realizados por los clientes internos, usuarios, organismos de inspección, vigilancia y control y demás autoridades competentes.

16) Consolidar, analizar y reportar los informes de gestión (producción, calidad, relacionados con la prestación del servicio de salud.

17) Coordinar y verificar el cumplimiento de los procesos externalizados que presten servicios profesionales, técnicos, auxiliares, y de nivel asistencial en la institución.

18) Elaborar las agendas de trabajo del personal de planta a su cargo y realizar seguimiento a su cumplimiento.

19) Concertar, evaluar y calificar el desempeño del personal de planta asignados bajo su responsabilidad.

20) Reportar oportunamente al área de Talento Humano las novedades propias y las relacionadas con el personal de planta a su cargo.

21) Coordinar el plan de emergencias institucional en situaciones catastróficas o eventos con múltiples heridos que sucedan el área de influencia.

22) Promover el sistema de gestión de calidad y de acreditación que implique contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.

23) Rendir la información correspondiente para efectos administrativos, financieros y fiscales.

24) Aceptar y cumplir las políticas, objetivos y estrategias plasmados en el plan de desarrollo institucional del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

25) Asistir y participar activamente en las reuniones y/o comités de tipo administrativo, asistencial y/o educativo que programe la institución y a las cuales sea convocado.

26) Cumplir con los deberes y responsabilidades de la administración pública.

27) Fomentar en el equipo de trabajo hábitos de trabajo sano y seguro, de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución

28) Reportar todo acto y condición insegura que tenga potencial de causar un incidente y/o accidente.

29) Participar en la identificación de los peligros, evaluaciones de riesgo y la determinación de los controles.

30) Definir y asignar los recursos técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

31) Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por el gerente y que sean afines con la naturaleza del cargo.

Se expide la presente certificación a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veinticuatro a solicitud de la Interesada.

ARMANDO OCHOA CAMARGO

Empresa Social del Estado
Salud Nobsa

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

DE LA ESE SALUD NOBSA

CERTIFICA:

Que la Doctora **CLAUDIA MARINA GARCÍA FERNÁNDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía 40.032.565 de Tunja, presto sus servicios como Gerente de la ESE salud Nobsa en el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2016 al 24 de julio de 2016. Cumpliendo las siguientes funciones:

Son funciones y atribuciones del gerente, además de las definidas por la Ley, ordenanzas o acuerdos pertinentes, las siguientes.

1. Dirigir la ESE, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses entorno a la misión, visión y objetivos de la misma.
2. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la Empresa.
3. Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización, dentro de una concepción participativa de la gestión.
4. Ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.
5. Representar a la ESE judicial y extrajudicialmente.
6. Velar por el cumplimiento de las leyes y el reglamento que rige la ESE.
7. Rendir los informes a la Junta Directiva sobre la marcha de la ESE en las reuniones ordinarias y cuando la Junta Directiva y demás autoridades competentes lo soliciten.
8. Desarrollar iniciativas de salud que respondan a la realidad cultural de la región.
9. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del plan seccional de salud, de los programas de prevención y promoción y de los proyectos especiales y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
10. Liderar la planeación, organización, evaluación y control de las actividades desarrolladas por la ESE, con la finalidad de aplicar las normas que regulan el Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud.
11. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, físicos y económicos de la entidad y por el cumplimiento de metas y programas aprobados por la Junta Directiva.

12. Promover la adopción y actualización de las normas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.
13. Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el Plan de Desarrollo Institucional de la ESE, los programas anuales de desarrollo y el presupuesto prospectivo de acuerdo con la Ley orgánica de presupuesto y las normas reglamentarias.
14. Adaptar la Entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco de la Ley de Seguridad Social en Salud, garantizando la eficiencia social y económica de la Entidad, así como la competitividad de la institución.
15. Liderar la organización del sistema contable y los centros de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.
16. Participar en el establecimiento de sistemas de acreditación hospitalaria, de auditoria en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio.
17. Liderar la organización de sistemas de referencia y contra referencia de pacientes de conformidad con las disposiciones de la Secretaria Departamental de Salud y las características de las Empresas Promotoras de Salud, y contribuir a la organización de servicios en la región.
18. Liderar el diseño y puesta en marcha de un sistema de información que soporte la gestión de la ESE en sus procesos técnicos y administrativos.
19. Fomentar el trabajo en equipo, con un enfoque interdisciplinario y promover la coordinación intra e intersectorial.
20. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional, el nivel de capacitación y entrenamiento y en especial ejecutar un plan de educación continua para todos los funcionarios de la ESE.
21. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de estructura orgánica y de planta de personal.
22. Diseñar modelos y métodos para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficacia de las actividades extramurales en las acciones tendientes a lograr las metas en salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
23. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia políticas y correctivos orientando al mejoramiento continuo del servicio.
24. Propiciar y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas con el fin de establecer las causas y soluciones a los problemas de salud en su área de influencia.
25. Adelantar actividades de transferencia de tecnología y promover la

implementación de programas académicos técnicos y de promoción de personal con el fin de contribuir al desarrollo del recurso humano de la ESE.
26. Participar y contribuir al desarrollo del sistema de red de urgencias en el área de influencia.
27. Promocionar el concepto de gestión de calidad que implique contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.
28. Celebrar o suscribir los contratos y convenios de la ESE.
29. Nombrar y remover al personal de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes sobre la materia.
31. Las demás que establezca la ley y los reglamentos.

Se expide en Nobsa, a los 25 días del mes de juliol de dos mil dieciséis (2016), a solicitud de la interesada.

HERNANDO CALIXTO PAIPA
Alcalde Municipal
Presidente Junta Directiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD DE COMBITA

El SUSCRITA GERETNE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADOCENTRO DE SALUD COMBITA.

2008 - 2018

CERTIFICA:

Que la Doctora ***CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ,*** *identificada con cédula de ciudadanía Nº 40.032.565 de Tunja, presto los servicios en el cargo de GERENTE, CODIGO: 085, grado: 05, en la planta globalizada E.S.E. Centro de Salud de Cómbita, desde el* ***Dieciséis (16) de Septiembre*** *del año Dos Mil Ocho* ***(2008)*** *hasta el treinta y* ***uno (31) de marzo del*** *Año Dos Mil Doce* ***(2012),*** *nombrada mediante Decreto de No 073 del 16 de Septiembre de 2018, desempeñando las siguientes funciones y atribuciones del gerente, además de las definidas por la Ley, ordenanzas o acuerdos pertinentes así:*

32. *Dirigir la ESE, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses entorno a la misión, visión y objetivos de la misma.*
33. *Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la Empresa.*
34. *Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización, dentro de una concepción participativa de la gestión.*
35. *Ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.*
36. *Representar a la ESE judicial y extrajudicialmente.*
37. *Velar por el cumplimiento de las leyes y el reglamento que rige la ESE.*
38. *Rendir los informes a la Junta Directiva sobre la marcha de la ESE en las reuniones ordinarias y cuando la Junta Directiva y demás autoridades competentes lo soliciten.*
39. *Desarrollar iniciativas de salud que respondan a la realidad cultural de la región.*

40. *Participar en el diseño, elaboración y ejecución del plan seccional de salud, de los programas de prevención y promoción y de los proyectos especiales y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.*
41. *Liderar la planeación, organización, evaluación y control de las actividades desarrolladas por la ESE, con la finalidad de aplicar las normas que regulan el Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud.*
42. *Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, físicos y económicos de la entidad y por el cumplimiento de metas y programas aprobados por la Junta Directiva.*
43. *Promover la adopción y actualización de las normas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.*
44. *Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el Plan de Desarrollo Institucional de la ESE, los programas anuales de desarrollo y el presupuesto prospectivo de acuerdo con la Ley orgánica de presupuesto y las normas reglamentarias.*
45. *Adaptar la Entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco de la Ley de Seguridad Social en Salud, garantizando la eficiencia social y económica de la Entidad, así como la competitividad de la Institución.*
46. *Liderar la organización del sistema contable y los centros de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.*
47. *Participar en el establecimiento de sistemas de acreditación hospitalaria, de auditoria en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio.*
48. *Liderar la organización de sistemas de referencia y contra referencia de pacientes de conformidad con las disposiciones de la Secretaria Departamental de Salud y las características de las Empresas Promotoras de Salud, y contribuir a la organización de servicios en la región.*
49. *Liderar el diseño y puesta en marcha de un sistema de información que soporte la gestión de la ESE en sus procesos técnicos y administrativos.*
50. *Fomentar el trabajo en equipo, con un enfoque interdisciplinario y promover la coordinación intra e intersectorial.*
51. *Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional, el nivel de capacitación y entrenamiento y en especial ejecutar un plan de educación continua para todos los funcionarios de la ESE.*
52. *Presentar a la Junta Directiva el proyecto de estructura orgánica y de planta de personal.*
53. *Diseñar modelos y métodos para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficacia de las actividades extramurales en las acciones tendientes a lograr las metas en salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.*

54. *Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia políticas y correctivos orientando al mejoramiento continuo del servicio.*
55. *Propiciar y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas con el fin de establecer las causas y soluciones a los problemas de salud en su área de influencia.*
56. *Adelantar actividades de transferencia de tecnología y promover la implementación de programas académicos técnicos y de promoción de personal con el fin de contribuir al desarrollo del recurso humano de la ESE.*
57. *Participar y contribuir al desarrollo del sistema de red de urgencias en el área de influencia.*
58. *Promocionar el concepto de gestión de calidad que implique contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.*
59. *Celebrar o suscribir los contratos y convenios de la ESE.*
60. *Nombrar y remover al personal de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes sobre la materia.*
61. *Actuar en calidad de Secretario de la Junta Directiva en las reuniones ordinarias y extraordinarias.*
62. *Las demás que establezca la ley y los reglamentos.*

Para constancia se firma, en Combita a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil Dieciséis (2016).

LIGIA MARLEN GONZALEZ TORRES
Gerente E.S.E. Centro de Salud de Cómbita

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD COMBITA

EI SUSCRITA GERETNE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADOCENTRO DE SALUD COMBITA.

CERTIFICA:

Que la Doctora ***CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ****, identificada con cédula de ciudadanía Nº 40.032.565 de Tunja, presto los servicios en el cargo de* ***GERENTE ENCARGADA****, CODIGO: 085, grado: 05, en la planta globalizada E.S.E. Centro de Salud de Cómbita, desde el primero (01) de Abril del año Dos Mil Doce (2012) hasta el trece (13) de Abril del Año Dos Mil Doce (2012), nombrada mediante Decreto de No 026 del 30 de Marzo de 2012, desempeñando las siguientes funciones y atribuciones del gerente, además de las definidas por la Ley, ordenanzas o acuerdos pertinentes así:*

63. *Dirigir la ESE, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses entorno a la misión, visión y objetivos de la misma.*
64. *Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la Empresa.*
65. *Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización, dentro de una concepción participativa de la gestión.*
66. *Ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.*
67. *Representar a la ESE judicial y extrajudicialmente.*
68. *Velar por el cumplimiento de las leyes y el reglamento que rige la ESE.*
69. *Rendir los informes a la Junta Directiva sobre la marcha de la ESE en las reuniones ordinarias y cuando la Junta Directiva y demás autoridades competentes lo soliciten.*
70. *Desarrollar iniciativas de salud que respondan a la realidad cultural de la región.*
71. *Participar en el diseño, elaboración y ejecución del plan seccional de salud, de los programas de prevención y promoción y de los proyectos especiales y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.*

72. *Liderar la planeación, organización, evaluación y control de las actividades desarrolladas por la ESE, con la finalidad de aplicar las normas que regulan el Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud.*
73. *Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, físicos y económicos de la entidad y por el cumplimiento de metas y programas aprobados por la Junta Directiva.*
74. *Promover la adopción y actualización de las normas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.*
75. *Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el Plan de Desarrollo Institucional de la ESE, los programas anuales de desarrollo y el presupuesto prospectivo de acuerdo con la Ley orgánica de presupuesto y las normas reglamentarias.*
76. *Adaptar la Entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco de la Ley de Seguridad Social en Salud, garantizando la eficiencia social y económica de la Entidad, así como la competitividad de la Institución.*
77. *Liderar la organización del sistema contable y los centros de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.*
78. *Participar en el establecimiento de sistemas de acreditación hospitalaria, de auditoria en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio.*
79. *Liderar la organización de sistemas de referencia y contra referencia de pacientes de conformidad con las disposiciones de la Secretaria Departamental de Salud y las características de las Empresas Promotoras de Salud, y contribuir a la organización de servicios en la región.*
80. *Liderar el diseño y puesta en marcha de un sistema de información que soporte la gestión de la ESE en sus procesos técnicos y administrativos.*
81. *Fomentar el trabajo en equipo, con un enfoque interdisciplinario y promover la coordinación intra e intersectorial.*
82. *Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional, el nivel de capacitación y entrenamiento y en especial ejecutar un plan de educación continua para todos los funcionarios de la ESE.*
83. *Presentar a la Junta Directiva el proyecto de estructura orgánica y de planta de personal.*
84. *Diseñar modelos y métodos para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficacia de las actividades extramurales en las acciones tendientes a lograr las metas en salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.*
85. *Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en*

consecuencia políticas y correctivos orientando al mejoramiento continuo del servicio.

86. *Propiciar y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas con el fin de establecer las causas y soluciones a los problemas de salud en su área de influencia.*
87. *Adelantar actividades de transferencia de tecnología y promover la implementación de programas académicos técnicos y de promoción de personal con el fin de contribuir al desarrollo del recurso humano de la ESE.*
88. *Participar y contribuir al desarrollo del sistema de red de urgencias en el área de influencia.*
89. *Promocionar el concepto de gestión de calidad que implique contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.*
90. *Celebrar o suscribir los contratos y convenios de la ESE.*
91. *Nombrar y remover al personal de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes sobre la materia.*
92. *Actuar en calidad de Secretario de la Junta Directiva en las reuniones ordinarias y extraordinarias.*
93. *Las demás que establezca la ley y los reglamentos.*

Para constancia se firma, en Combita a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil Dieciséis (2016).

LIGIA MARLEN GONZALEZ TORRES
Gerente E.S.E. Centro de Salud de Cómbita

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CENTRO DE SALUD MOTAVITA

Nit. 820.003.404-0

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE CENTRO DE SALUD MOTAVITA

CERTIFICA:

Que la Doctora **CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 40.032.565 de Tunja, laboró en esta Institución del dos (2) de Enero de 2003 al 04 de marzo de 2003, laborando tiempo completo, como DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRO DE SALUD MOTAVITA; y del 05 de marzo de 2003 al 01 de mayo de 2006, laborando tiempo completo, como GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA.

Que durante el tiempo que prestó sus servicios a esta Entidad desempeñó las funciones inherentes a su cargo como fueron:

1. Direccionar la Empresa en torno a la misión y objetivos establecidos
2. De acuerdo a los planes, programas y actividades realizar la gestión requerida para el desarrollo de los mismos.
3. Articular el trabajo de los diferentes niveles de la organización
4. Ser nominador y ordenador del gasto
5. Representar a la Empresa Judicial y extrajudicialmente

La presente se expide en la ESE Centro de Salud Motavita, a los dos (02) días del mes de febrero de 2012.

ASTRID XIMENA ALARCON S.
Gerente

Cra. 2 No. 1 - 87 Motavita
Telefono (098) 7400556
esemotavita@yahoo.com
"Calidad en salud a su servicio"

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CENTRO DE SALUD MOTAVITA

Nit. 820.003.404-0

1998-99

EL SUSCRITO TESORERO DE LA ESE CENTRO DE SALUD MOTAVITA

CERTIFICA:

Que la doctora **CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ,** identificada con C.C.No. 40.032.565 expedida en Tunja, laboró en la ESE Centro de Salud Motavita, del 01 de Junio de 1998 hasta el 30 de Noviembre de 1999, en jornada de medio tiempo, como Odontologia. Desarrollando las siguientes Actividades:

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios profesionales encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio profesional en ODONTOLOGIA, cumpliendo con los procedimientos encomendados de acuerdo al MAPIPOS y las normas que en la materia regulan en el Ministerio de Salud, la Secretaría de Salud Departamental. 2. Practicar exámenes, formular diagnóstico, prescribir el tratamiento que debe seguirse, y elaborar la historia clínica del paciente incluyendo la epicrisis, aplicando los derechos del paciente todo bajo los lineamientos establecidos en Protocolo de Manejo y diligenciamiento de la Historia Clínica adoptado por la institución. 3. Atender urgencias, ordenar análisis y exámenes de laboratorio necesarios y estudiar los resultados. 4. Participar en los comités institucionales, cuando sea invitado. 5. Realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico. 6. Realizar inter consulta y remitir pacientes a odontólogos especialistas cuando sea necesario. 7. Organizar y participar en las brigadas de salud asignadas. 8. Velar porque se diligencie adecuadamente la papelería que respalda la práctica Odontológica. 9. Presentar periódicamente los requerimientos de información sobre costos que el centro de salud requiera. 10. Establecer las medidas de control de insumos e inventarios que garanticen el uso racional de los recursos odontológicos. 11. Responsabilizarse de las glosas que por negligencia se generen. 12. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cargo y coordinar las acciones de mantenimiento. 13. Cumplir con las metas de trabajo concertadas con la E.S.E Motavita, que faciliten la evaluación de gestión del servicio de Odontología. 14. Contribuir al mejoramiento de los procesos técnicos asistenciales de la Institución. 15. Participar en actividades educativas de salud oral a nivel intra y extramural. 16. Responsabilizarse del proceso de facturación del Servicio de Salud Oral.

La presente se expide en Motavita, a los doce (12) días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016).

LUIS JAVIER RODRIGUEZ ARCOS
Tesorero ESE Motavita

Cra. 2 No. 1 – 87 Motavita
Celular 3115215297 - 3112178608
ese@motavita-boyaca.gov.co
"Calidad en salud a su servicio"

HOSPITAL San Rafael Tunja

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 – 27 / 8-7405030
Tunja - Boyacá - Colombia
e-mail. rhumanos@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
NIT 891800231-0

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA se pudo constatar que la señora **CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ,** identificada con C.C 40.032.565 de Tunja, prestó sus servicios a la Entidad desempeñándose como ODONTOLOGA RURAL, desde el 7 de octubre de 1996 hasta el 29 de octubre de 1997.

Funciones desempeñadas:

- Participar en el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población del área de influencia.
- Participar en las brigadas de salud de acuerdo a las necesidades de la comunidad en el área.
- Efectuar consulta odontológica ambulatoria, realizando tratamientos que se deban ejecutar.
- Remitir pacientes que lo requieran al nivel superior de atención conforme a normas establecidas.
- Participar en programas de promoción, educación y prevención de enfermedades orales en la comunidad.
- Establecer y mantener las relaciones de coordinación con las demás reparticiones de la institución para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.
- Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios y promover la utilización racional de los disponibles.
- Evaluar las actividades e impacto de la prestación de los servicios de salud oral de la comunidad.
- Ejercer las demás funciones que sean afines a la naturaleza del cargo.

Se expide en Tunja por solicitud de la interesada a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2016.

OSCAR A. CELY AVILA
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó. Jessica Bernal H. Auxiliar Administrativo

Revisó. María Teresa Acevedo Alvarez. Interventor Talento Humano



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.032.585

GARCIA FERNANDEZ

APELLIDOS

CLAUDIA MARINA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1971

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

11-DIC-1989 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-0719600-00804429-F-0040032585-20100323 0048044913A 1 28525103


SESALUB
CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ
TUNJA
Registro Profesional
Título Profesional
ODONTOLOGA


SESALUB



Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 6f4023b-2d7-4ad9-bc24-43fba5cca3

Nombres y apellidos / Full name: **CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **4 0 0 3 2 5 6 5**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **15/11/1971**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **NO REGISTRA**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination: Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
COVID SINOVAC	Primera	24	03	2021	Sinovac	E202102011	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	INGRI BAYONA
COVID SINOVAC	Segunda	04	05	2021	Sinovac	K202103011	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	INGRI BAYONA
COVID MODERNA	Primer Refuerzo	29	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940875	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	INGRI CAROLINA BAYONA AVELLA
COVID PFIZER	Segundo Refuerzo	17	05	2022	PFIZER	ER9449	SOGAMOSO SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CLAUDIA PATRICIA GARAVITO SALAMANCA
Fiebre Amarilla	Única	26	04	2025	Bio-Manguinhos/FIOCRUZ	23K0652	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COMBITA	MARIA DEL CARMEN RUIZ GARCIA - CC40040139 - ACTIVO
Hepatitis B Adultos Particular	Primera	27	07	2026		B202408013	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY" - IPS COMFABOY	IVON INES PANTOJA MONTOYA
TD Adulto	Cuarto Refuerzo	27	07	2026	Serum	2335L003B	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COMBITA	YINA BEATRIZ ROJAS RUIZ

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI**.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be upcated based on vaccination information records maintainec by healthcare institutions and health service plan administrators.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

40032565

Primer Nombre

claudia

Primer Apellido

garcia

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8086

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-07-17→12:37:09 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	40032565	CLAUDIA	MARINA	GARCIA	FERNANDEZ	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ identificado(a) con CC 40032565 registra La siguiente información:

2026-07-17→12:37:09 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Odontología	1997-11-24	2084	GOBERNACION DE BOYACA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141263685070

(415)7707212489984(8020) 000014126368507 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
4 0 0 3 2 5 6 5	2	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 3 2 5 6 5

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	FERNANDEZ	CLAUDIA	MARINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV UNIVERSITARIA 58 B 291 AP 1112 TO CIUDAD HAYUELOS

42. Correo electrónico claugarfe@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 6 4 1 0 1 0	3 1 4 2 9 6 9 1 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1		51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 9 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 2 5 0 2 0 6	7 0 2 0		1 3 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-27 / 10:22:37AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA FERNANDEZ CLAUDIA MARINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-07-2026 10:24:31AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299534548

PIB
09:58:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40032565:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior. de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 09:59:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40032565
Código de Verificación	400325652607160959 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:02 AM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40032565**

Apellidos y Nombres: **GARCIA FERNANDEZ CLAUDIA MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 10:05:57 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **40032565**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143965504** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:16:02 horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **400032565,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA (CRIB)**, con **NIT 891800982-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 de 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40032565 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2026 10:08 AM

Código Verificación: **RH5NTB6843**

Válida hasta: **14/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

DESARROLLO DE FUNCIÓN PÚBLICA CUMPLIMIENTO LEY 35 DE 1989

No. CERTIFICADO: TNEO2026-5952

LA SUSCRITA ABOGADA SECRETARIA DEL TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA ODONTOLÓGICA

HACE CONSTAR:

Que la persona con No. de identificación 40032565, NO REGISTRA ANTECEDENTES por violación del estatuto ético de la odontología (Ley 35 de 1989) dentro de los cinco (5) años anteriores, de acuerdo con los registros de antecedentes de la base de datos de los Tribunales de Ética Odontológica, según consulta realizada el día jueves, 23 de julio de 2026 a las 17:11

Esta constancia NO acredita la calidad de odontólogo ni la habilitación, que constituyen requisitos indispensables para el ejercicio de la odontología en Colombia de acuerdo con lo establecido en la Ley 35 de 1989 y en la Resolución No. 3100 de 2019, respectivamente.

Esta constancia es válida siempre y cuando el número consignado en el respetivo documento de identificación coincida con el aquí registrado.

La firma mecánica plasmada en este documento tiene plena validez para todos los efectos legales, según lo establecido en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2150 de 1995.

EDDY MERCEDES TAPIAS ARENAS
Abogada Secretaria

Para verificar la validez de este certificado puede ingresar a la página http://www.tribunaleticaodontologica.org/tneo/validacertfica.aspx o escanee el código QR

Calle 71 No.11-10 Of 1102 Telefax: 2555752
www.tribunaleticaodontologica.org
Bogotá D.C. - Colombia

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION DE LA ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

Revisadas las certificaciones de antecedentes aportadas por la doctora **CLAUDIA MARINA GARCÍA FERNANDEZ** identificada con **C.C** No. 40.032.565 de Tunja, las cuales se relacionan a continuación:

- Antecedentes disciplinarios.
- Antecedentes fiscales.
- Antecedentes judiciales.
- Antecedentes de medidas correctivas.
- Antecedentes de delitos sexuales.
- Antecedentes deudores alimentarios morosos
- **Antecedentes deontológicos o de la profesión**

No se identifica sanción o registro de proceso en curso alguno inscrito dentro de los tres meses anteriores, que le impida contratar con la entidad; certificaciones cuyos códigos de verificación aplicables se relacionan en el respectivo formato de idoneidad del contratista.

La presente se expide, en Tunja a los veintiocho **(28)** días del mes de **julio** de **2026.**

LEIDY LUCILA MARTINEZ TORRES

Bogotá, Julio / 16 de 2026

Señor (a): CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ
CC. 40032565
AV UNIV 58 B 2 91 AP 1112 TV 3
TUNJA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Enero / 1 de 2026, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **40032565,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de julio de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-40032565
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-16
FECHA DE PAGO:	2026-07-02
ENTIDAD DE PAGO:	NU
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37630865
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37630865
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VA SIN
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 2.348.346	$ 0	$ 0	$ 0	
14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.348.346	$ 0	$ 0	$ 0	
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.348.346	$ 0	$ 0	$ 0	
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/08/2026

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-40032565 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-06	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	375.800	0	375.800
Período salud:	2026-06	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	293.600	0	293.600
Planilla Nro.:	37630865 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	12.300	0	12.300
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-07-02	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	1809	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	443502640	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 681.700

PAGADO

ASOCIACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
ASSOC S.A.S.

Transversal 9 No. 28A 50 Barrio Maldonado. Tunja, Boyacá - Colombia
Cel. 317 638 6099 - 316 602 9208
Email: assoc.colombiaocupacional@gmail.com

CONCEPTO DE APTITUD



Paciente: CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ
Identificación: CC 40032565
Género: F Fecha de Nacimiento: 1971-11-15 Edad: 54 A
Teléfono: 3143641010
Dirección AV UNIVERSITARIA Nº 58B-291 APTO 1112 TORRE 3
Residencia: TUNJA
Profesión: ODONTOLOGOS
Nivel Educativo: Universitaria
Grado de Escolaridad: Completa
Estado Civil: Soltero(a)
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:
EPS: Salud Total E.P.S.
ARL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
AFP: COLPENSIONES

EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL REALIZADA
Examen médico ocupacional pre ingreso

Orden No.: 00253458
Fecha apertura: 20260724 08:51:02
Fecha cierre: 20260724 09:27:49
Realizado en: Tunja - Boyacá

Cargo u Oficio: CONTRATISTA

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 1843 de 2025, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para los fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR)

RECOMENDACIONES LABORALES

Mantener posturas adecuadas y realizar pausas activas en su jornada laboral
Uso de gafas o lentes formulados.
Control anual

MANEJO POR EPS

Continur controles en su EPS
Valoración por endocrino descartar alteración metabólica

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Dieta baja en carbohidratos.
Dieta baja en grasas.
Ejercicio físico 30 minutos de intesidad moderada diarios.
Realizar actividades recreativas y deportes no de impacto .
uso de anteojos correctivos permanente y para laborar.

INCLUIR EN PVE

Cardiovascular.
Conservación visual.

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: MARYURI EDITH GONZALEZ TORRES
Identificación: CC 40035370
Especialidad: ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S.O.: 0623 - Exp 21/06/2019 Registro No.: 1429

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 40032565

Banco Caja Social
Su banco amigo.

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ identificado con CC 40032565

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina AVENIDA NORTE TUNJA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24147480176
Fecha de apertura:	11 de Julio de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta embargada

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 16 de Julio de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
CLAUDIA	**MARINA**	**GARCIA**	**FERNANDEZ**

Documento de identificación

C.C. [X] C.E. [ ] T.I [ ] NIT. [ ] Número: 40032565

Lugar de Nacimiento

País: COLOMBIA | Departamento: BOYACA | Municipio: TUNJA

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA | Departamento: BOYACA | Municipio: TUNJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Lugar de sede

País: COLOMBIA | Departamento: BOYACA | Municipio: TUNJA

Dirección: KILOMETRO 1 VIA SORACA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	-
Cesantías e intereses de cesantías	-
Gastos de representación	-
Arriendos	-
Honorarios	14.200.000
Otros ingresos y rentas	-
TOTAL	**14.200.000**

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
INMUEBLE	COLOMBIA	BOYACA	TUNJA	330,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
PRESTAMO BANCARIO	$ 170.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI [ ] NO [X]

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otras son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:

- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

Fecha:

FIRMA
CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ
C.C 40. 032.565 de Tunja

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GCJ-CO-F-14
	GESTIÓN JURIDICA Y DE CONTRATACION	Versión: 4
	FORMATO DECLARACION DE PREVENCION DE LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO	Fecha: 20/12/2024

En cumplimiento del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo adoptado por LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB,

Yo, CLAUDIAMARINA GARCÍA FERNÁNDEZ, identificado con C No.40.032.565, obrando en NOMBRE PROPIO declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que mis recursos (o los recursos de la persona natural o jurídica que represento) provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

2. Que yo (o la persona natural o jurídica que represento) no he/ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

3. Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

4. Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con EL PATRIMONIO AUTÓNOMO no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

5. Que la entidad que represento cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.

6. Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, estando LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que me encuentro o que alguna de las personas mencionadas figura en dichas listas.

7. A continuación, me permito relacionar los accionistas, asociados o socios que directamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social de la entidad que represento:

APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION

E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

8. Que no existe contra mí o contra la entidad que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB frente a un riesgo legal o de reputación.

9. Que en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB.

10. Que con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento, otorgamos nuestro consentimiento informado, y por lo tanto autorizamos a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB a comunicar a las autoridades nacionales o de cualquiera de los países en los cuales LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB realice operaciones, sobre alguna cualquiera de las situaciones en este documento descritas, así como a suministrar a las autoridades competentes de dichos países, toda la información personal, pública, privada o semiprivada que sobre mí o sobre la persona natural o jurídica que represento, ellas requieran. Así mismo, para que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB efectúe los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho.

11. Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB es veraz y exacta, estando LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el contrato o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento de que ello no es así.

12. Que ninguna otra persona natural o jurídica, tiene interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración.

13. Qué conozco, declaro y acepto que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB, la autorizamos para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica.

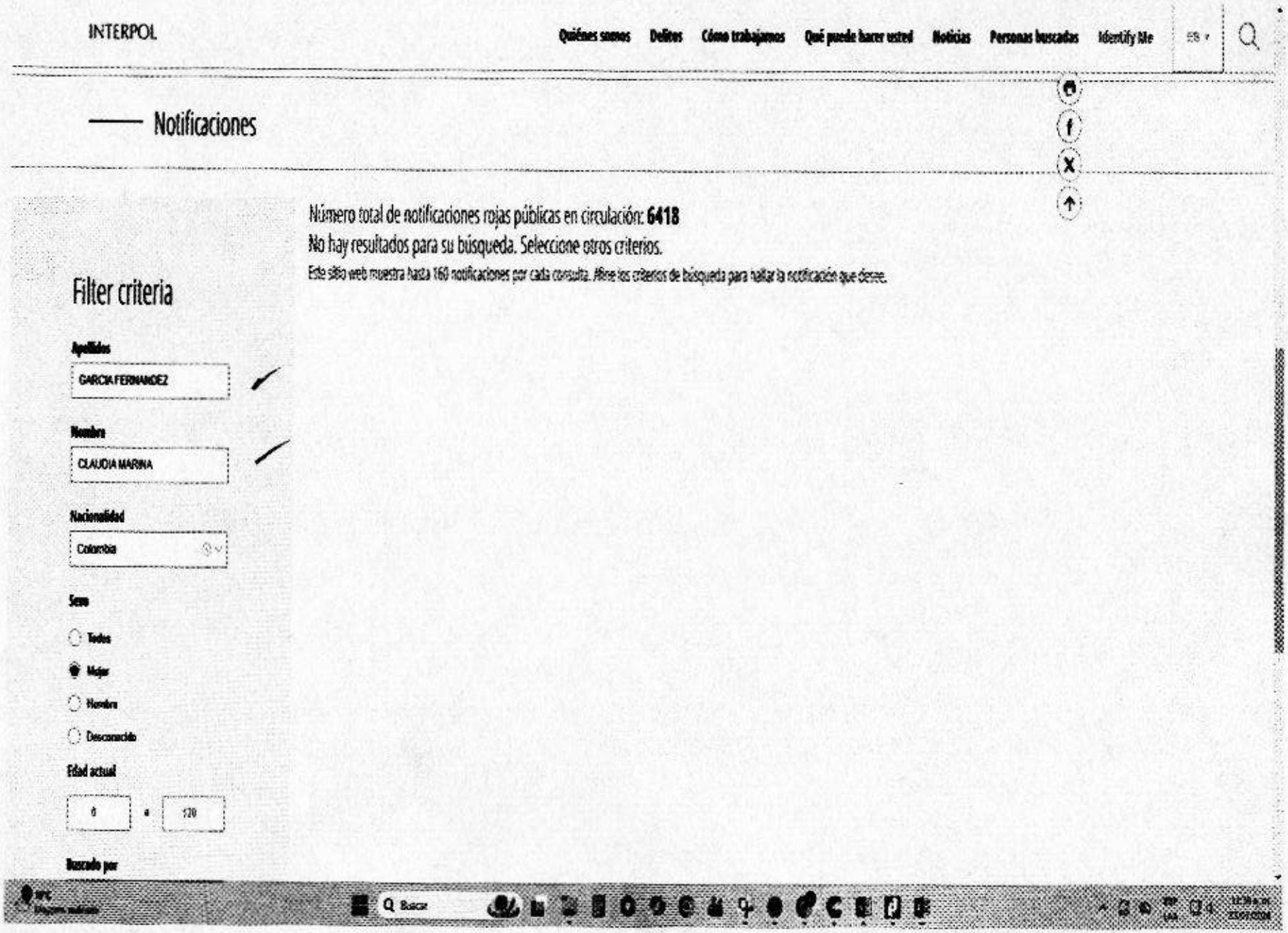
	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	**Código: E-GCJ-CO-F-14**
	GESTIÓN JURIDICA Y DE CONTRATACION	**Versión: 4**
	FORMATO DECLARACION DE PREVENCION DE LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO	**Fecha: 20/12/2024**

En constancia a lo anterior se firma, en la ciudad de Tunja (Boy.) a los dicaseis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ
C.C. No. 40032565 de TUNJA
CONTRATISTA

E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.


INTERPOL
Quiénes somos
Delitos
Cómo trabajamos
Qué puede hacer usted
Noticias
Personas buscadas
Identify Me
ES
Notificaciones
Número total de notificaciones rojas públicas en circulación: 6418
No hay resultados para su búsqueda. Seleccione otros criterios.
Este sitio web muestra hasta 160 notificaciones por cada consulta. Afine los criterios de búsqueda para hallar la notificación que desee.
Filter criteria
Apellidos
GARCIA FERNANDEZ
Nombre
CLAUDIA MARINA
Nacionalidad
Colombia
Sexo
Todos
Mujer
Hombre
Desconocido
Edad actual
0
a
120
Buscado por

OFAC
Office of Foreign Assets Control

Búsqueda en la lista de sanciones

Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeros, la Lista de la Ley de Sanciones a Irán No SDN, la Lista de Identificaciones de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras Sujetas a Sanciones de Cuentas Corresponsales o Cuentas Pagaderas a Través de, y la Lista del Consejo Legislativo Palestino No SDN. Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados con cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo debe tratarse una coincidencia real en un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la coincidencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre cadenas de palabras o caracteres ingresadas en la Búsqueda de Listas de Sanciones, y cualquier nombre o componente de nombre tal como aparece en la Lista SDN y/o las diversas otras listas de sanciones. La función de búsqueda en la lista de sanciones incluye una barra deslizante que permite establecer un umbral (es decir, un nivel de confianza) para la similitud de cualquier posible coincidencia obtenida en la búsqueda del usuario. Esta función detectará errores ortográficos u otros textos introducidos incorrectamente y devolverá coincidencias cercanas, según el nivel de confianza establecido por el usuario mediante la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones sobre la idoneidad de ningún nivel de confianza específico. La búsqueda en la lista de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la Lista SDN y/o las demás listas de sanciones; su uso no sustituye la debida diligencia. El uso de esta función no limita la responsabilidad penal ni civil por ningún acto realizado como resultado de dicho uso o basándose en él.

Descarga la lista SDN | Búsqueda en la lista de sanciones: Reglas de uso | Visite el sitio web de la OFAC

Descargue la lista consolidada de entidades no pertenecientes a la SDN | Clave de código del programa

Buscar

Tipo:	Todo	**DIRECCIÓN:**	
Nombre:	CLAUDIA MARINA GARCIA FERI	**Ciudad:**	
Número de identificación / Dirección de moneda digital:		**Estado/Provincia:***	
Programa:	Todo 561-Relacionado BALCANES BALCANES-EO14033	**País:**	Todo
		Lista:	Todo
Puntuación mínima del nombre:	100		Reiniciar búsqueda

Resultados de la búsqueda: 0 encontrados

Nombre	DIRECCIÓN	Tipo	Programa(s)	Lista	Puntaje
Su búsqueda no ha arrojado ningún resultado.					

* Los estados de EE. UU. aparecen abreviados en las listas SDN y Non-SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

Lista SDN actualizada por última vez el: 20/07/2026 a las 12:05:53 p. m.
Lista de dispositivos no pertenecientes a SDN actualizada por última vez el: 17/07/2026 a las 10:08:19